



La que más billete da

INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Vigencia 2022

LOTERÍA DE BOGOTÁ

Enero 2023

1.	INTRODUCCIÓN	6
2.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	7
3.	TRANSFERENCIAS AL SECTOR DE LA SALUD Y LA INVESTIGACIÓN	9
3.1.	Transferencias por lotería	10
3.2.	Juegos promocionales y rifas:	11
3.3.	Apuestas permanentes	11
4.	VENTAS DE LOTERÍA DE BOGOTÁ.....	13
4.1.	Meta Comercial	14
4.2.	Informe de Distribuidores	15
5.	ESTRATEGIA COMERCIAL Y DE MERCADEO	16
5.1.	Comportamiento de la lotería de Bogotá en el mercado	16
5.2.	Caída de premios.....	16
5.3.	Tecnología	17
5.4.	Administración de comunidades / redes sociales.....	17
5.5.	Producción audiovisual-campañas de publicidad	18
5.6.	Estrategias de posicionamiento y comercialización.....	19
5.7.	Sorteos especiales	19
5.8.	Planes de incentivos.....	20
5.9.	Alianzas.....	21
5.10.	Activaciones comerciales de BTL.....	21
5.11.	Capacitaciones comerciales con la fuerza de venta (loteros)	21
6.	ESTRATEGIAS PARA PROMOVER EL JUEGO LEGAL.....	22
7.	CONTRATO DE CONCESIÓN 68 DE 2016.....	23
7.1.	Liquidación Contrato de Concesión 68 de 2016	24
8.	CONTRATO DE CONCESIÓN PARA EL JUEGO DE APUESTA PERMANENTES (CHANCE) 66 DE 2021 25	
8.1.	Derechos de explotación.....	25
8.2.	Gastos de administración.....	25
8.3.	Premios no reclamados.....	25
8.4.	Autorizaciones.....	25

Durante la vigencia del contrato se han otorgado las siguientes 7 autorizaciones al concesionario, relacionado con el uso de Formularios, resultados de Lotería y Juegos, Canales Web y APP,

Incentivos sin cobro: Encime, Maxi Chance y Súper Chance, Plan de premios Paga Millonario, Operación asociada para Chance Millonario y Operación asociada para Raspa y Todo	25
9. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL CONTRATO 66 DE 2021.....	26
9.1. Visitas de inspección y control a puntos de ventas.....	26
9.2. Visitas de fiscalización y supervisión a la sede Administrativa del concesionario	27
9.3. Visitas de fiscalización puntuales por denuncias de juego ilegal de chance.....	27
9.4. Verificación del juego en línea	27
9.5. Informes y documentos generados	27
9.6. Compra de Formularios Chance	27
10. TRÁMITE DE JUEGOS PROMOCIONALES	28
10.1. Visitas fiscalización juegos promocionales.....	28
11. CONTROL DEL JUEGO ILEGAL	28
11.1. Capacitaciones juego legal apuestas permanentes, lotería y rifas y promocionales....	28
11.2. Operativos de control de juego ilegal	29
11.3. Procesos Administrativos Sancionatorios Adelantados Por La Lotería De Bogotá	29
11.4. Procesos penales	29
12. TALENTO HUMANO.....	29
12.1. Planta de personal.....	29
12.2. Plan Institucional de Capacitación PIC	30
12.3. Programa de Bienestar social e incentivos	31
12.4. Implementación del SG-SST	33
12.5. Plan de integridad	33
13. GESTIÓN TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN	33
13.1. Sistemas de Información	34
13.2. Gobierno Digital	34
13.3. Actualización e Implementación del Sistema Administrativo y Financiero.	35
13.4. Sistemas de Información	36
13.5. Gobierno Digital	36
13.6. Actualización e Implementación del Sistema Administrativo y Financiero.	37
14. ATENCIÓN AL CLIENTE.....	38
14.1. Medición de satisfacción del cliente	39
15. PROYECTOS DE INVERSIÓN	40
15.1. Recursos programados vigencia 2022.....	40

Ejecución vigencia 2022	41
15.2. Consolidado Proyecto de Inversión 2022.....	42
1.5. Indicadores Plan de Desarrollo.....	42
1.6. Proyecto asociado a las metas de los Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS	43
16. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.....	45
16.1. Seguimiento Plan Estratégico 2022.....	45
16.2. Comité Institucional de Gestión y Desempeño	45
16.3. Actualización procedimientos	45
16.4. Seguimiento planes de acción.....	45
16.5. Resultados FURAG 2021 - Plan de Sostenibilidad de MIPG	45
16.6. Comité Sectorial de Hacienda	46
16.7. Rendición de Cuentas.....	46
16.8. Gestión de riesgos de la entidad	46
16.9. Premio distrital a la gestión 2022.....	47
17. SECRETARIA GENERAL.....	47
14.1 Junta Directiva.....	47
14.2 Defensa Judicial.....	48
14.3. Gestión Comité de Conciliación año 2022	50
14.4. CONTRATACIÓN	50
18. OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	51
19. OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.....	54
20. GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA	55
20.1. Ingresos.....	55
20.2. Gastos.....	56
20.3. Estados Financieros	58
21. INDICADORES DE GESTION, EFICIENCIA Y RENTABILIDAD ACUERDO 108 DE 2014 CNJSA... 58	
22. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	58
23. GESTIÓN DOCUMENTAL.....	61
23.1. Resultados Informe del Estado de la Gestión Documental-Dirección Distrital Archivo de Bogotá 61	
23.2. FONDO DOCUMENTAL ACUMULADO	62
23.3. INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS.....	62
23.4. TRASLADO ARCHIVO – ARCHIVO CENTRAL VENECIA	63

24.	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA-	63
25.	PLAN DE ANUAL DE ADQUISICIONES	63
26.	ACTIVOS FIJOS	64
27.	LOGROS Y RETOS	65
27.1	Principales Logros alcanzados	65
27.2.	RETOS	65

Tabla de Ilustraciones

Ilustración 1	Estructura Organizacional	7
Ilustración 2	Estructura Organizacional LB	8
Ilustración 3	Estructura Funcional LB	9
Ilustración 4	Venta 2019-2022 LDB	13
Ilustración 5	Variación venta 2019-2022	14
Ilustración 6	Medidor de cumplimiento venta en escenario moderado	14
Ilustración 7	Venta por canales 2022	15
Ilustración 8	PREMIOS CAÍDOS EN PODER DEL PUBLICO	16
Ilustración 9	Ventas redistribuidos 2022	20
Ilustración 10	Detalle éxito procesal 2022	49
Ilustración 11	Noticias disciplinarias gestionadas 2022	52
Ilustración 12	Gestión autos de archivo por vigencia	53
Ilustración 13	Gestión de expedientes archivados por vigencias	53

Índice de Tablas

Tabla 1	Transferencias por todo concepto	10
Tabla 2	Tranferencias Derechos de Explotación	12
Tabla 3	Transferencias ADRES	13
Tabla 4	Efectividad de despacho	16
Tabla 5	Ventas de la Pagina Web	17
Tabla 6	Seguidores LDB 2022	18
Tabla 7	Consolidado CONTRATO DE CONCESIÓN 68 DE 2016	24
Tabla 8	Visitas de inspección y control a puntos de ventas	26
Tabla 9	Compra de formularios	28
Tabla 10	Tramites de juegos promocionales 2022	28
Tabla 11	Procesos penales 2022	29
Tabla 12	Planta de Personal	30
Tabla 13	Consolidado solicitudes año 2022	38
Tabla 14	Consolidado temas consultados año 2022	39
Tabla 15	Canales Atención al Cliente	39
Tabla 16	Programación inicial PI 2022	40
Tabla 17	Modificación metas de Inversión Directa 2022	41

Tabla 18 Ejecución Meta Comercial	41
Tabla 19 Ejecución Meta Operativa	42
Tabla 20 Ejecución proyecto de inversión segundo trimestre 2022	42
Tabla 21 Indicadores PI Plan de desarrollo	43
Tabla 22 Indicadores PI Plan de desarrollo	43
Tabla 23 Proyecto asociado a la ODS	44
Tabla 24 Detalle éxito procesal 2022	49
Tabla 25 Contratación por modalidad 2022	51
Tabla 26 Expedientes activos 2022	51
Tabla 27 Ingresos.....	56
Tabla 28 Gastos	56
Tabla 29 Gastos de funcionamiento.....	56
Tabla 30 Gastos de operación	57
Tabla 31 Gastos de Inversión	57
Tabla 32 Cálculo Indicador por roles.....	58
Tabla 33 Posicionamiento en el sector y entidad 2018-2021	61
Tabla 34 Activos Fijos	64

PRELIMINAR

1. INTRODUCCIÓN

La LOTERÍA DE BOGOTÁ es una Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital que cuenta con Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio propio, fue Creada mediante el Acuerdo 81 de 1967 del Concejo del Distrito Capital, siendo alcalde de Bogotá, el Dr. VIRGILIO BARCO VARGAS; es una entidad del orden descentralizado del Distrito Capital, vinculada al Sector Hacienda y su misión constitucional es generar recursos al sector salud.

A continuación, se presenta el informe de la gestión del año 2022 que contiene las actividades más relevantes ejecutadas por la Lotería de Bogotá, así como los logros y resultados más significativos de su operación durante el recorrido de esta vigencia.

PRELIMINAR

2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional, de la Lotería de Bogotá fue adoptada en el año 2006, sin embargo, y con el fin de dar cabal cumplimiento a normas de índole legal y técnico, relacionadas con las funciones de Operador Disciplinario, en particular de la Ley 734 de 2002, la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021, y el Oficial de Cumplimiento, en particular por la obligación que le asiste como operador de juegos de suerte y azar del nivel territorial, de implementar el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Ley 526 de 1999, modificada por la Ley 1121 de 2006, Ley 1778 de 2016, el Decreto 1497 de 2002 y del Acuerdo 574 de 2021 proferido por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, la Lotería de Bogotá adelantó el estudio técnico pertinente para modificar la estructura organizacional, la planta de personal, la escala salarial y el manual específico de funciones y de competencias laborales de los empleados públicos de la entidad.

Por lo anterior, mediante Acuerdo de Junta Directiva de la Lotería de Bogotá No. 09 del 20 de septiembre de 2021, se modificó la Estructura Organizacional de la Lotería de Bogotá, creando la Oficina de Control Disciplinario Interno y la Oficina del Oficial de Cumplimiento y modificando las funciones de la Secretaría General, estructura que estuvo vigente hasta el 09 de noviembre de 2022, y estaba conformada como se indica a continuación:

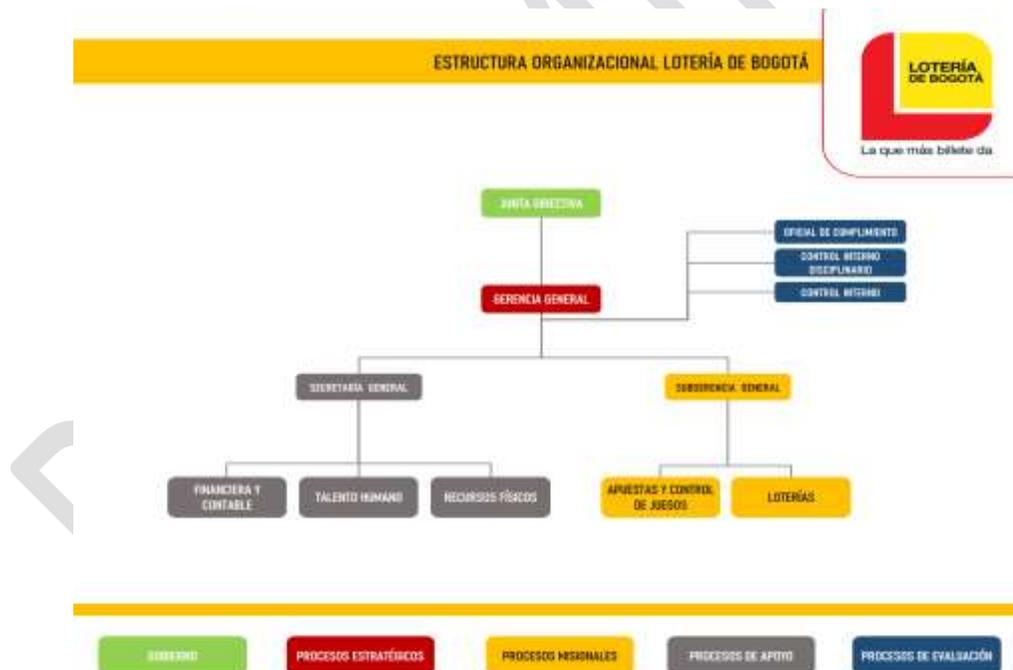


Ilustración 1 Estructura Organizacional

Fuente: Acuerdo de Junta Directiva 09 del 20 de septiembre de 2022.

Es así como la Lotería de Bogotá, durante la vigencia 2022, impulsó el proceso de Rediseño Organizacional, con el fin de fortalecer su estructura interna y funcional de la entidad, el cual busca garantizar la capacidad institucional requerida para que pueda cumplir tanto con su misión como

con sus funciones básicas, metas y retos que enfrenta en materia comercial para el fortalecimiento de las ventas y participación dentro de un mercado cambiante, con el propósito de hacerla más competitiva e innovadora y que responda a las dinámicas y particularidades del mercado comercial en el marco de su misionalidad, así como para garantizar la mejora continua de las transferencias al sector salud y por último el posicionamiento de la entidad como una marca de excelencia en el país.

Por lo anterior, una vez agotados los trámites y procedimientos pertinentes, se aprueba la primera fase del rediseño organizacional, modificando mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 21 del 10 de noviembre de 2022, la estructura organizacional y el manual de funciones y competencias laborales de la Lotería de Bogotá, conformando su estructura de la siguiente manera:



Ilustración 2 Estructura Organizacional LB

Fuente: Acuerdo de Junta Directiva 21 del 10 de noviembre de 2022.

Así mismo, en el siguiente gráfico se expone la estructura funcional de la entidad:



Ilustración 3 Estructura Funcional LB

Fuente: Unidad de Talento Humano

A continuación, se presenta la misión y visión de la Lotería de Bogotá, teniendo en cuenta la nueva estructura:

Misión

“Somos diversión y cumplimos sueños, fomentando los juegos de suerte y azar responsablemente, contribuyendo a la salud de los colombianos; trabajamos de la mano de nuestros clientes, colaboradores, distribuidores, y grupos de valor”.

Visión

“Seremos reconocidos como una empresa innovadora en el mercado de juegos de suerte y azar a través de la diversificación de productos y canales, que mejoren nuestra contribución a la salud, siendo pioneros en responsabilidad social y empresarial en el sector”.

3. TRANSFERENCIAS AL SECTOR DE LA SALUD Y LA INVESTIGACIÓN

La Lotería de Bogotá, empresa Comercial e Industrial del Distrito Capital tiene como misión generar recursos para el sector salud y la investigación, a través de la explotación, administración, control y fiscalización de diferentes juegos de suerte y azar como son:

- Lotería tradicional a nivel nacional
- Promocionales y rifas en el Distrito Capital
- Juego de Apuestas Permanentes en Bogotá y Cundinamarca

TRANSFERENCIAS POR TODO CONCEPTO VIGENCIA 2022	
RENTA DEL 12% LOTERIA*	\$ 10.462.227.000
PROMOCIONALES	\$ 551.645.209
FORANEAS	\$ 4.052.430.750
17% A GANADORES	\$ 4.392.769.000
75% PREMIOS NO RECLAMADOS LOTERIA	\$ 1.785.115.800
12% DERECHOS DE EXPLOTACIÓN APUESTAS	\$ 62.422.338.773
75% PREMIOS NO RECLAMADOS APUESTAS	\$ 6.781.114.045
EXCEDENTES 2021	\$ 729.683.536
TOTAL TRANSFERENCIAS**	\$ 91.177.324.113

Tabla 1 Transferencias por todo concepto

Fuente: Unidad Financiera y Contable

* Las transferencias por la renta del 12% incluye el porcentaje efectuado por la Lotería del Huila por concepto de los sorteos extraordinarios asociados No. 0005 y 0006 de 2022.

**Dentro de estos valores se encuentra tanto el porcentaje de transferencia al sector salud como el porcentaje de transferencia a la investigación.

3.1. Transferencias por lotería

La Lotería de Bogotá dentro de su actividad misional, transfiere recursos a la salud por la venta del producto Lotería de Bogotá, por diferentes conceptos, así:

Rentas del monopolio: El monopolio es la facultad exclusiva del Estado para explotar, organizar, administrar, operar, controlar, fiscalizar, regular y vigilar todas las modalidades de juegos de suerte y azar, y para establecer las condiciones en las cuales los particulares pueden operarlos. De este ejercicio se generan rentas para la salud e investigación.

Impuestos Foráneos: Declaración y pago que deben realizar las empresas de lotería u operadores autorizados a favor de los departamentos y distritos por la venta de loterías foráneas y sobre los premios de lotería.

Impuesto a ganadores: Al valor del premio se le aplica el 17% de impuesto a ganadores, el valor que resulte corresponde a la base gravable para retención en la fuente que corresponde al 20%. El primer descuento del 17% es con destino al Fondo Financiero Distrital de Salud y el segundo del 20%, se gira a la DIAN.

Es importante tener en cuenta que la base gravable para que un premio de lotería sea objeto de retención es a partir de \$1.824.192 para el presente año 2022. Los premios que se encuentren por debajo de esta base no son sujetos de retención en la fuente y en consecuencia solo se aplica el impuesto a ganadores

Premios no reclamados: Ocurrida la prescripción extintiva del derecho a la caducidad judicial, es decir un año sin que se haga efectivo el cobro de los premios, el setenta y cinco por ciento (75%) de los recursos serán girados por los concesionarios a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES y el 25% restante corresponderá al juego respectivo y será usado en el control del juego ilegal, por cada entidad concedente.

3.2. Juegos promocionales y rifas:

La entidad por mandato legal es la encargada de autorizar todos los juegos promocionales y rifas que se realicen en el distrito capital.

De acuerdo con la Ley 643 de 2001 se entiende por juego promocional todo aquel juego de suerte y azar organizados y operados con fines de publicidad o promoción de bienes o servicios, establecimientos, empresas o entidades, en los cuales se ofrece un premio al público, sin que para acceder al juego se pague directamente, por tal razón los gestores de promocionales en el D.C, deben transferir a la salud el 14% del valor del plan de premios, estos recursos que fueron transferidos a corte de diciembre de 2022, ascienden al total de \$551.645.209, incluidos los rendimientos financieros de la cuenta bancaria.

Por otro lado, las rifas son la modalidad de juego de suerte y azar en la cual se sortean, en una fecha predeterminada premios en especie entre quienes hubieren adquirido o fueren poseedores de una o varias boletas, emitidas en serie continua y puestas en venta en el mercado a precio fijo por un operador previa y debidamente autorizado. El valor de las transferencias corresponde al 14% del valor de la emisión de boletas.

3.3. Apuestas permanentes

Por el juego de apuestas permanentes o chance, el cual se explota a través de tercero mediante un contrato de concesión el cual se explicará en el capítulo 7, se transfieren recursos a la salud por concepto de Derechos de Explotación, y el 75% de los premios caducados, así:

Derechos de explotación

Los concesionarios del juego de apuestas permanentes o chance pagarán mensualmente a la entidad concedente a título de derecho de explotación el doce por ciento (12%) de sus ingresos brutos. La empresa Grupo Empresarial en Línea S.A., para el periodo de enero a diciembre de 2022, declaró, liquidó y pagó los derechos de explotación del Juego de Apuestas Permanentes y del incentivo con cobro de premio inmediato, de acuerdo con lo descrito en la siguiente tabla:

TRANSFERENCIAS DERECHOS DE EXPLOTACION					
AÑO 2022	Fondo Financiero Distrital de Salud	Secretaría Salud de Cundinamarca	ADRES Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud	COLCIENCIAS	TOTAL
TOTAL TRANSFERIDOS	\$42.447.184.245	\$10.923.907.710	\$4.681.674.735	\$4.369.572.084	\$62.422.338.773

Tabla 2 Tranferencias Derechos de Explotación

Cifras expresadas en millones de pesos
Fuente: Unidad de Apuestas

Premios no reclamados

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010, sobre los premios no reclamados opera prescripción extintiva del derecho o caducidad judicial, al cabo de un año Consolidado de giros a la lotería de Bogotá

“En todos los juegos de suerte y azar, el ganador debe presentar el documento de juego al operador para su cobro, en un término máximo de un (1) año contado a partir de la fecha de realización del sorteo; vencido ese término opera la prescripción extintiva del derecho.

Ocurrida la prescripción extintiva del derecho a la caducidad judicial sin que se haga efectivo el cobro de los premios, el setenta y cinco por ciento (75%) de los recursos que constituyen esos premios se destinará a la unificación de los planes de beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud en los respectivos Departamentos y Distritos, recursos que harán parte del Plan Financiero de que trata el artículo 32 de la presente ley. El 25% restante corresponderá al juego respectivo y será usado en el control del juego ilegal.”

Para el 2022, el valor de las transferencias por premios no reclamados se realiza ante la Administradora de los recursos del sistema General de Seguridad Social - ADRES -, para la vigencia 2022 se transfirieron \$6.781.114.045.

Así mismo y de acuerdo con la normatividad, el concesionario transfirió a la Lotería de Bogotá por este concepto la suma de \$2.258.681.101. Para un total de recursos girados por valor de \$9.039.795.146

ADRES Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud	\$ 6.781.114.045
LOTERIA DE BOGOTA	\$ 2.258.681.101
TOTAL	\$ 9.039.795.146

Tabla 3 Transferencias ADRES

Fuente: Unidad de Apuestas

4. VENTAS DE LOTERÍA DE BOGOTÁ

Las ventas de Lotería de Bogotá en el año 2022 fueron por valor de \$87.185 millones, lo que representa un crecimiento del 39,4% con respecto a las ventas del año 2019 y un incremento del 24,2% frente al año anterior (2021).

La siguiente figura muestra la venta de la LDB últimos 4 años:



Ilustración 4 Venta 2019-2022 LDB

* La variación de 24,2% corresponde a la comparación 2022 vs 2021

En el 2019 las ventas promedio por sorteo cerro con \$1.226 Millones, por su parte, en el 2022 el promedio de ventas por sorteo paso a \$1.645 millones, dentro de los cuales se realizaron 2 Sorteos Extraordinarios durante el año, los cuales tuvieron el 10,8% de participación en las ventas totales del año, es preciso indicar que, también se realizaron 5 Sorteos Redistribuidos que representaron el 13,1% de las ventas totales.

En la siguiente grafica se puede apreciar las variaciones en ventas por sorteos de los últimos cuatro años:



Ilustración 5 Variación venta 2019-2022

Fuente: Subgerencia Comercial

4.1. Meta Comercial

Con el plan de premios vigente y las estrategias comerciales desarrolladas durante el año 2022 se logró el cumplimiento de la meta la cual estuvo proyectada por un valor total de \$74.204.405.000 y una vez finalizada esta vigencia, se logra un cumplimiento del 117%, como resultado de las ventas por valor de \$87.185.230.000, como se muestra a continuación:



Ilustración 6 Medidor de cumplimiento venta en escenario moderado

Fuente: Subgerencia Comercial

Participación y ventas por canales

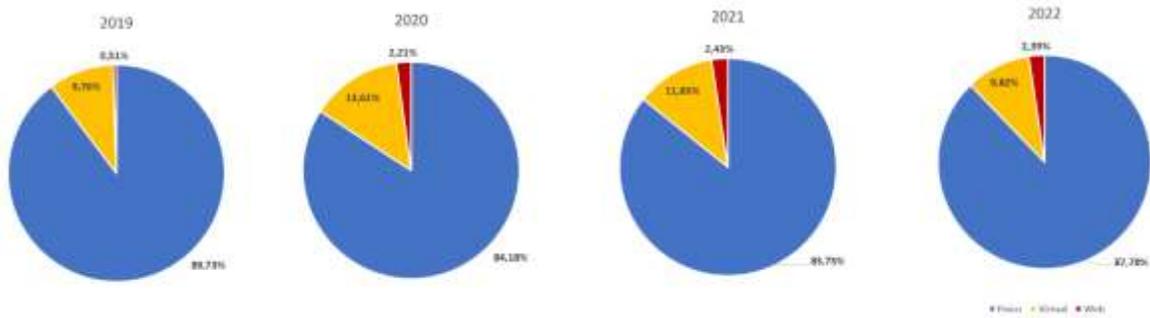


Ilustración 7 Venta por canales 2022

Fuente: Subgerencia Comercial

CANAL FÍSICO: El total de las ventas por el canal físico durante el año 2022 fueron \$76.534.805.000, que representaron un total de 15.306.961 fracciones, con un aumento de 27,2% respecto al año 2021 y del 36,4% respecto al año 2019, lo anterior, teniendo en cuenta Sorteos Extraordinarios.

CANAL VIRTUAL: El total de las ventas por el canal virtual asciende a \$8.562.970.000, lo que representa un total de 1.712.594 fracciones durante el año 2022 con un crecimiento del 3,2% frente al año 2021 por este canal y un crecimiento del 40,3% frente al año 2019, las metas propuestas para el crecimiento de este canal no fueron cumplidas ocasionado por la salida del IGT del mercado de venta de lotería.

CANAL WEB: El total de las ventas por la página web de la Lotería de Bogotá fueron de \$2.087.455.000, lo que representa un total de 417.491 fracciones durante el año 2022, con un crecimiento del 22,47% frente a las ventas de este canal al año 2021 y un crecimiento del 555.31% frente al año 2019.

Es así como, la participación del canal físico pasó del 85.75% al 87.78%, por su parte, el aumento de la participación de las ventas del canal web pasó del 2.43% al 2.39%, finalmente el canal virtual pasó del 11.83% al 9.82% ante la recuperación del canal físico, de acuerdo con lo que se muestra en la figura anterior.

4.2. Informe de Distribuidores

Durante el 2022 se aumentaron las relaciones con distribuidores con reuniones mensuales de distribuidores logrando contacto directo e información oportuna de las diferentes actividades comerciales y promocionales que se realizaron durante el año, además de visitas directas a 120 puntos de venta, 52 visitas comerciales a regiones y la realización de 7 capacitaciones a loteros a nivel nacional con un alcance aproximado de 1.000 Loteros

La relación de efectividad de despacho mejora año tras año como se representa en la siguiente tabla:

AÑO	Despachadas	Vendidas	Razón
-----	-------------	----------	-------

2019	53.217.018	11.220.049	21,1%
2020	37.126.495	8.037.892	21,7%
2021	43.605.845	11.205.238	25,7%
2022	51.844.787	15.306.960	29,5%

Tabla 4 Efectividad de despacho

Fuente: Subgerencia

5. ESTRATEGIA COMERCIAL Y DE MERCADEO

5.1. Comportamiento de la lotería de Bogotá en el mercado

Pendiente por cierre 2022.

5.2. Caída de premios

En la vigencia 2022 la Lotería de Bogotá generó premios alrededor de \$31.756 millones haciendo posible la realización de sueños con 1.727.797 fracciones premiadas que hacen parte del plan de premios de la Lotería de Bogotá.

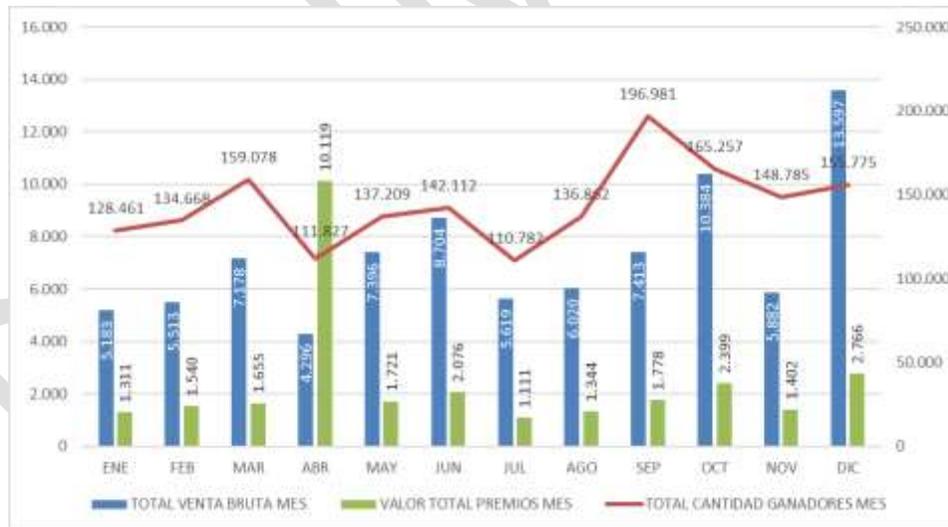


Ilustración 8 PREMIOS CAÍDOS EN PODER DEL PÚBLICO

Elaboración propia - Fuente: Lotería de Bogotá

En la Ilustración anterior se puede observar como en el mes de abril el valor de los premios caídos en poder del público tiene un incremento significativo a razón de la caída del premio mayor de 9.000 millones de pesos, lo cual genera un mayor reconocimiento de marca. Por otra parte, el mes de

septiembre fue el mes en el que más número de fracciones ganadores tuvo la Lotería de Bogotá con 196.981 fracciones premiadas.

5.3. Tecnología

Tienda online / web institucional

Se realizaron mejoras al diseño y usabilidad de la página web para mejorar la experiencia de navegación de los visitantes, así como de los clientes inscritos en el módulo de venta de lotería, algunos de los cambios en la optimización de navegación y SEO¹ realizada fueron el Ajuste del menú, cambió del diseño de los banners principales de las noticias, rediseño de la página interna de plan de premios, página interna de noticias, piezas de la página web bajo un nuevo concepto alineado al manual de marca, así como también el ajuste de la página de resultados, reubicación del botón de transparencia y la actualización de gráficos incluyendo los videos de los sorteos a la página web de la marca. Adicionalmente, se rediseñó la Landing page para la promoción de los productos rifas y promocionales, así como también para la realización de la campaña de juego legal para identificar un billete de lotería legal y como jugar el chance legal.

Todas las actividades digitales tuvieron como enfoque generar mayor tráfico hacia la tienda online con el objetivo de incrementar las ventas y promover el juego legal, todo esto arrojó un crecimiento en las sesiones del 43,7% pasando de 6.902.484 en el año 2021 a 9.919.141 en el año 2022.

Este canal comparado contra años anteriores presento excelentes resultados como se muestra a continuación:

Año	Fracciones	Venta en \$	% Crecimiento
2022	409.122	\$ 2.087.455.000	22,47%
2021	331.610	\$ 1.704.425.000	59,62%
2020	209.003	\$ 1.067.820.000	235,22%
2019	63.709	\$ 318.545.000	94,66%

Tabla 5 Ventas de la Pagina Web

5.4. Administración de comunidades / redes sociales

Durante el año 2022 se realizó la publicación de cada una de las piezas correspondientes a las campañas de comunicación y piezas informativas estipuladas en el plan de mercadeo y la parrilla de contenidos. Se administraron las redes sociales con las que cuenta la entidad y se dio respuesta a cada una de las solicitudes de los usuarios a través de mensajes y comentarios que se hicieron en las mismas.

¹ SEO Search Engine Optimization (Optimización para motores de búsqueda).

De igual manera se publicó nuevo contenido a través de las historias de Instagram y se actualizaron las historias destacadas segmentadas por “ganadores”, “juego legal”, “eventos”, “promocionales”, “plan de premios”, entre otros. En esta misma red social se innovó en 2022 con una nueva herramienta que permite hacer publicaciones compartidas con otras marcas, para ello, aprovechando la alianza comercial con la Lotería del Huila, se publicaron diferentes piezas en el feed en las que se incluyó la marca de la Lotería del Huila como principal colaborador.

Durante este periodo de tiempo se hicieron publicaciones más frecuentes en la red social de entretenimiento **Tik Tok** tanto con vídeos de tendencia como aquellos comerciales de la marca.

También se dio apertura a la red social LinkedIn y se estipuló una publicación semanal sobre bienestar laboral y algunos enfocados a las actividades comerciales que se desarrollaron tanto al interior como al exterior de las instalaciones del edificio de la Lotería de Bogotá.

Se enviaron correos electrónicos masivos a la base de datos de la página web, incorporando elementos HTML, así como comunicación por bloque para abarcar múltiples noticias, diferenciadas y linkeadas logrando que todas las campañas de comunicación tuvieran pauta digital, en total se realizaron 24 campañas para la vigencia, con su respectiva medición.

A continuación, se describe el comportamiento de seguidores de las redes sociales de la Lotería de Bogotá durante al año 2022.

AÑO	FACEBOOK	TWITTER	YOUTUBE	INSTAGRAM	TOTAL
2021	60.329	7.230	13.559*	9.649	90.767
2022	68.975	7.618	15.198/	12.012	103.803

Tabla 6 Seguidores LDB 2022

*Para YouTube son suscriptores, para las demás redes seguidores.

En el 2021 se cerró el año con 90.767 seguidores en las redes sociales, para el año 2022 se cierra con 103.803, más 445 seguidores en Tik Tok y 25 en LinkedIn, para un total de 104.273 seguidores lo que arroja un incremento del 15% versus el año anterior.

5.5. Producción audiovisual-campañas de publicidad

Se diseñaron conceptualizaciones frescas y dinámicas para todas las campañas de comunicación de la marca, ejecutando el plan de marketing digital, en el cual se resaltan acciones como la reestructuración de campañas de alcance de audiencias, segmentadas y focalizadas por región, estructurando un flujo de usuario estratégico con micro embudos enfocados a la ampliación del alcance potencial de las mismas y direccionando el flujo de usuarios al cumplimiento de los objetivos de la campaña.

También se continuó optimizando el diseño e implementación de flujo de automatización para mantenernos en contacto con los compradores a través de Mailing² a la base de datos de clientes de la página web, donde se comunicaron las estrategias comerciales de los sorteos, resultados de gestión, campañas de juego legal de los productos Lotería, Chance, Rifas y Promocionales, así como inspirando a los usuarios y llevándolos a las compras recurrentes tanto en el canal online, virtual y físico.

5.6. Estrategias de posicionamiento y comercialización

Buscando aumentar las ventas, disminuir el juego ilegal y por ende mayores trasferencias a la salud se realizaron un total de 24 campañas en el 2022 relacionados con las fechas conmemorativas.

Se continuó realizando re-marketing el cual es un sistema que permite crear anuncios adaptados o personalizados para los usuarios que, previamente, visitaron nuestra página web, tuvieron intención de compra, así como se incursiono con pauta Tap-Tap y Streaming de audio digital.

5.7. Sorteos especiales

La estrategia comercial del 2022 incluía dos componentes que se aplicaron en las estrategias comerciales desarrolladas durante el año como lo son:

- *Redistribuciones internas del plan de premios*
- *Sorteos Extraordinarios (En Asocio con la Lotería del Huila)*

5.7.1. Sorteos Redistribuidos

Este año se lograron gestionar y poner en el mercado un total de cinco (05) sorteos con una redistribución especial de premios, apostándole en cada uno a un juego con un premio mayor de \$12.000 millones, en la modalidad unifraccionales a excepción del sortero del 15 de diciembre el cual se jugó con tres fracciones, con un comportamiento variable pero muy positivo, teniendo en cuenta que las metas esperadas fueron superadas en un 36% a nivel general; los resultados obtenidos fueron los siguientes:

² Formato publicitario empleado para promocionar los productos y servicios de una marca o negocio, a través del email.



Ilustración 9 Ventas redistribuidos 2022

De igual forma se registraron 103.703 ganadores, lo cual corresponde a un promedio de 20.741 ganadores por sorteo, con un total de \$2.064.105.100 en premios entregados en sorteos redistribuidos.

Estos sorteos especiales con redistribución interna del plan de premios contaron con actividades promocionales dirigidas a toda la cadena de comercialización como son: distribuidor, lotero y cliente final mediante los cuales se entregaron vehículos híbridos, motos, bicicletas y patinetas eléctricas, bonos, incentivos a loteros, entre otros.

5.7.2. Sorteos Extraordinarios

Como parte de la estrategia comercial en la vigencia 2022 se realizaron 2 sorteos extraordinarios en asociación con la Lotería del Huila, se llevaron a cabo en los meses de octubre y diciembre, con un premio mayor de \$15.000 millones. Logrando posicionar nuestra marca Gran Sorteo Dorado y aumentar el nivel de ventas.

5.8. Planes de incentivos

En la vigencia 2022 la Lotería de Bogotá mantuvo el interés por entregar mayores beneficios a distribuidores y loteros a través del plan de incentivos se entregaron los siguientes estímulos:

Bonos a distribuidores, loteros y bono de navidad para más de 7.000 loteros como reconocimiento a su importante labor y el esfuerzo demostrado durante la vigencia 2022.

5.9. Alianzas

En el año 2022 dando continuidad al juego de la lotería con un enfoque de responsabilidad, entretenimiento y diversión familiar, se realizaron alianzas estratégicas para otorgar beneficios a nuestros clientes, dentro de los cuales se destacan Transmilenio (Recaudo Bogotá S.A.S), DASC, Portal Bogotá y Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, con las cuales se logró fortalecer la fidelización clientes, posicionamiento de marca, aumento en la participación del mercado, incremento del tráfico en la página web y para nuestros jugadores obtener mayores beneficios por la compra de nuestra Lotería.

5.10. Activaciones comerciales de BTL

Durante el año 2022 se realizaron, en diferentes ciudades del país, un total de 113 activaciones comerciales a través de la agencia de BTL, cuyo objetivo estuvo encaminado a acompañar la fuerza de venta para impulsar, promover e incentivar las ventas de los sorteos especiales del Día de la Madre, Día del Padre así como del sorteo extraordinario No. 0005 "Gran Sorteo Dorado – Amigos Extraordinarios" y No. 0006 "Gran Sorteo Dorado, Navidad y Mundial una Moñona Extraordinaria"; aprovechando dichas activaciones para tener presencia de marca y promoción del producto insignia "Lotería de Bogotá", la importancia del juego legal y promoción del producto: sorteo extraordinario Gran Sorteo Dorado en asocio con la Lotería del Huila; todo lo anterior por medio de promotores voz a voz, con tips de legalidad y entrega de merchandising alusivo a la marca "Lotería de Bogotá" y al juego legal.

5.11. Capacitaciones comerciales con la fuerza de venta (loteros)

Durante el año 2022 se realizaron, en diferentes ciudades del país, un total de 7 capacitaciones comerciales dirigidas a los vendedores del producto "Lotería de Bogotá", cuyo objetivo estuvo encaminado en la sensibilización, educación y pedagogía en la fuerza de venta (loteros) sobre la importancia del juego legal, incentivar y promover las buenas prácticas en la venta legal del producto, capacitarlos sobre técnicas básicas de ventas para lograr incentivar e incrementar las ventas de los billetes y fracciones de los sorteos de la Lotería de Bogotá, así como dar a conocer las características y detalle de sorteos especiales unifraccionales como el del día de la madre, el del día del padre y de los sorteos extraordinarios No. 0005 y 0006 "Gran Sorteo Dorado" de la Lotería de Bogotá en asocio con la Lotería del Huila, sus planes de premios, las aproximaciones y promocionales que aplicaban para dichos sorteos.

6. ESTRATEGIAS PARA PROMOVER EL JUEGO LEGAL

Se ejecutaron las estrategias para combatir el juego ilegal, en las campañas de comunicación diseñadas por la agencia de publicidad y difundidas por la agencia de medios y agencia BTL, así como de manera orgánica en la página web y redes sociales de la Lotería de Bogotá:

- **Diseño de plan de incentivos:** Se diseñaron y ejecutaron los planes de incentivos para distribuidores y loteros (anterior mencionados), buscando impulsar los diferentes canales de comercialización, incentivando y motivando la compra legal, así como generando conciencia frente a la destinación de los recursos del juego legal (salud subsidiada).
- **Diseño de juegos promocionales:** Se diseñaron y ejecutaron promocionales (anterior mencionados), buscando motivar a los clientes y población en general a jugar legal, en consecuencia, desincentivando el juego ilegal, reconociendo la constancia y fidelidad de nuestros compradores, posicionando el producto, realizando activaciones y recordación de marca.
- **Piezas gráficas y audiovisuales:** Se incluyó el logotipo con el cual se da protagonismo a la denominación “YO JUEGO LEGAL”, “YO JUEGO LEGAL CHANCE Y LOTERIA” y “YO JUEGO LEGAL RIFAS Y PROMOCIONALES” dentro de la mayoría de los contenidos gráficos y audiovisuales.
- **Publicación de piezas:** Dentro de la descripción de la mayoría de las publicaciones se incluyó la URL de la página web de la Lotería de Bogotá: www.loteriadebogota.com o en su defecto un botón de “call to action” (llamado a la acción) dirigiendo al sitio web, así como en las piezas gráficas, comerciales y/o cuñas, con el objetivo de incentivar la compra legal, teniendo en cuenta que, la página web es un canal oficial y seguro para jugar, consultar los resultados de la Lotería de Bogotá y en general conocer toda la información de las campañas de juego legal de la marca.
- **Activaciones, eventos y reuniones:** En las diferentes activaciones, eventos y campañas promocionales de la Lotería de Bogotá de cara a la ciudadanía (compradores y potenciales clientes), al cliente interno (funcionarios de la entidad) y a los integrantes de la red de comercialización (distribuidores y loteros), se incentivó el juego legal, por medio de stands, montajes, operaciones y servicios logísticos y material de merchandising, de comunicación y publicitario alusivo a la promoción del “juego legal” en conjunto con la marca ya posicionada “Lotería de Bogotá”. Emitiendo información que contenga recomendaciones, datos prácticos o ventajas de jugar de forma legal, así como, resultados de la gestión que propicien sentido de pertenencia y legitimación de la LDB y el impacto de su labor en la salud subsidiada de la ciudad.
- **Landing Page Lotería:** Se rediseño e implemento landing page (página de destino específica) <https://loteriadebogota.com/juegolegal/> comunicando y promoviendo el Juego Legal, con el objetivo de dar a conocer a los usuarios recomendaciones sobre el reconocimiento del producto

Lotería y dar a conocer la página web como canal seguro para la compra y para la interacción con la ciudadanía, así como, para propiciar las denuncias de prácticas de juego ilegal.

- **Realización de campaña de comunicación puntuales para pedagogía de la legalidad:** Se realizaron (7) campañas de comunicación donde se enseñó a identificar las condiciones de los billetes de Lotería de Bogotá legal y como jugar Chance legal, así como de los productos Rifas y promocionales y se sensibilizó en general en el juego legal.
- **Landing Page Apuestas Permanentes:** Se rediseñaron e implementaron dos (2) landing page (página de destino específica) <https://loteriadebogota.com/juegolegal/> y <https://loteriadebogota.com/juegospromocionales/> comunicando y promoviendo el Juego Legal, con el objetivo de dar a conocer a los usuarios indicaciones de reconocimiento del juego legal del producto Chance, Promocionales y/o rifas.
- **Capacitaciones y Reuniones Estratégicas Comerciales:** Se realizaron diferentes reuniones y capacitaciones a distribuidores y fuerza de ventas, donde se difundieron mensajes de juego legal.
- **Difusión en medios de comunicación:** Se ejecutaron (7) planes de medios específicos en medios masivos de comunicación, con el objetivo de promover el juego legal para los productos Lotería de Bogotá, Chance, Rifas y Promocionales.
- **Alianzas estratégicas o convenios con entidades públicas y privadas:** Se realizaron las alianzas anteriormente mencionadas donde se realizó envío masivo de información y publicidad de los mismos incentivando el juego legal.
- **Contratación:** para la generación de estrategias que desincentiven prácticas ilegales y fomenten el Juego Legal entre clientes y población en general, de tal manera que propenda a generar recursos al sector de la salud impulsado el juego legal y de forma consecuente desincentivando el juego ilegal.

7. CONTRATO DE CONCESIÓN 068 DE 2016

Balance financiero final del contrato.

El contrato de concesión 068 de 2016, fue suscrito entre la Lotería de Bogotá y Grupo Empresarial en Línea S.A. y tuvo por objeto “El otorgamiento de la concesión para la operación del juego de apuestas permanentes o chance, a título de concesión, para que por cuenta y riesgo del concesionario, este ejecute directamente el juego de apuestas permanentes o chance, en los territorios del Distrito Capital de Bogotá y el Departamento de Cundinamarca, bajo el control, fiscalización y supervisión de la Lotería de Bogotá”, el cual estuvo vigente entre el 1 de enero de 2017 al 3 de febrero de 2022.

Durante los cinco años de la concesión fueron liquidados, declarados y pagados por el concesionario, aproximadamente DOSCIENTOS SENTENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$270.825 millones) con destino al sector salud.

A continuación, se presenta el consolidado de dicho contrato:

Concepto	Derechos de Explotación	Gastos de Administración
Valor inicial del contrato	\$ 297.541.678.941	\$ 2.975.416.789
Valor final (Ajuste por rentabilidad mínima)	\$ 270.825.979.477	\$ 2.708.259.795
Valor declarado en vigencia del contrato	\$ 270.825.979.495	\$ 2.708.259.798
Saldo contrato no susceptible de devolución (artículo 24 de la Ley 643 de 2001)	\$ 18	\$ 3
SALDO FINAL CONTRATO	\$0	\$0

Tabla 7 Consolidado CONTRATO DE CONCESIÓN 68 DE 2016

7.1. Liquidación Contrato de Concesión 068 de 2016

Entre la Lotería de Bogotá y GELSA S.A., se suscribió contrato de transacción el 30 de septiembre de 2022, con motivo de una diferencia en la interpretación contractual y normativa relacionada con la rentabilidad mínima aplicable para el período comprendido entre el 4 de febrero de 2021 al 3 de febrero de 2022, de acuerdo a lo pactado en la referida transacción, se revisó la aplicación del artículo 5° del Decreto Legislativo 576 de 2020 en la determinación de la rentabilidad mínima correspondiente al año 2021, concluyendo que para la vigencia comprendida entre el 4 de febrero de 2021 y el 3 de febrero de 2022, es procedente aplicar lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 643 de 2001, teniendo en cuenta que para esta vigencia, en concordancia con las revisiones y conceptos internos y externos obtenidos en articulación con la Subdirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Jurídica Distrital, no existe rentabilidad mínima por la inexistencia de la misma, en el periodo contractual inmediatamente anterior.

Por otra parte, el proceso arbitral impetrado por la Empresa Grupo Empresarial en Línea S.A., relacionado también con este tema, concluyó con ocasión del citado acuerdo de transacción.

Conforme a lo expuesto, finalmente se suscribió acta de liquidación del Contrato 068 de 2016, en virtud de la cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto en relación con dicho contrato, haciendo claridad que persiste la obligación a cargo de GELSA, de efectuar la transferencia por concepto de premios sobre las cuales opere la prescripción de derecho a cobro, derivados de dicho contrato.

8. CONTRATO DE CONCESIÓN PARA EL JUEGO DE APUESTA PERMANENTES (CHANCE) 066 DE 2021

8.1. Derechos de explotación

Desde que inició la operación el 4 de febrero de 2022 del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, el concesionario GELSA ha transferido \$57.031.579.899 de acuerdo con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 643 de 2021, artículo 16 de la Ley 1393 de 2010 y distribuido sus pagos a las entidades beneficiarias del pago conforme artículo 2.6.4.2.2.1.11 del Decreto 780 de 2016 modificado por el artículo 3 del Decreto 1355 de 2018.

8.2. Gastos de administración

El concesionario ha girado a la Lotería de Bogotá \$570.315.802 desde que comenzó la operatividad del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, de conformidad a lo señalado al artículo 9 de la Ley 643 de 2001, Parágrafo 2 del artículo 2.6.4.2.2.1.11 del Decreto 780 de 2016 modificado por el artículo 3 del Decreto 1355 de 2018.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 808 de 2020 y al Acuerdo 572 de 2021 del CNJSA, el concesionario realizó los giros de recursos a las entidades correspondientes por valor de \$41.938.936 al Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar CNJSA y un valor de \$41.938.936 a la Federación Nacional de Departamentos, lo cual suma un valor total de \$83.877.272.

8.3. Premios no reclamados

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010 y al Decreto 2265 de 2017 en su artículo 2.6.4.2.2.1.14, el concesionario GELSA ha realizado las transferencias por concepto de premios prescritos por valor de \$9.039.795.146 los cuales se distribuyeron entre ADRES recursos por valor de \$6.781.114.045 y para la Lotería de Bogotá recursos por valor de \$2.258.681.101.

8.4. Autorizaciones

Durante la vigencia del contrato se han otorgado las siguientes 7 autorizaciones al concesionario, relacionado con el uso de Formularios, resultados de Lotería y Juegos, Canales Web y APP, Incentivos sin cobro: Encime, Maxi Chance y Súper Chance, Plan de premios Paga Millonario, Operación asociada para Chance Millonario y Operación asociada para Raspa y Todo

9. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL CONTRATO 66 DE 2021

9.1. Visitas de inspección y control a puntos de ventas

La Unidad de Apuestas y Control de Juegos de la Lotería de Bogotá, realizó 260 visitas en la vigencia 2022 de manera aleatoria a diferentes puntos de venta y loteros del juego de apuestas permanentes en 16 localidades de Bogotá, con el fin de establecer las condiciones de legalidad en las que se desarrolla la operación del juego y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las cuales se relacionan a continuación:

MES	PUNTOS	LOCALIDAD
Febrero	10	Antonio Nariño
Marzo	15	Bosa Barrios Unidos
Marzo	6	Tabio y Tenjo
Abril	15	Chapinero Suba
Mayo	24	Engativá Fontibón Kennedy
Junio	32	Candelaria Mártires Puente Aranda Rafael Uribe
Julio	16	San Cristóbal Santa Fe
Agosto	11	Chapinero Country Unicentro Usaquén
Septiembre	22	Fontibón Corabastos
Octubre	31	Suba Chapinero Usaquén
Noviembre	78	Engativá Chapinero Puente Aranda Mártires
Total	260	

Tabla 8 Visitas de inspección y control a puntos de ventas

9.2. Visitas de fiscalización y supervisión a la sede Administrativa del concesionario

Durante la vigencia 2022 se realizaron dos visitas a la oficina principal del concesionario con el fin de realizar el seguimiento a lo establecido en el contrato.

9.3. Visitas de fiscalización puntuales por denuncias de juego ilegal de chance

Se adelantaron dos visitas para la verificación de existencia de juego ilegal motivadas por las denuncias de personas sobre ventas de chance y juego ilegal.

9.4. Verificación del juego en línea

Para verificar el juego de apuestas permanentes, operado en línea y tiempo real, la Unidad de Apuestas y Control de Juegos realizó durante el 2022 diferentes actividades para determinar la consistencia y fidelidad de la información reportada por el concesionario, por tal razón de manera diaria y luego de cada una de las visitas de inspección realizadas a los puntos de venta se realizó el proceso de verificación de las diferentes transacciones reportadas por los puntos de venta y el concesionario en la herramienta tecnológica de control denominada “Chanseguro”, generando informes respectivos.

9.5. Informes y documentos generados

Por otra parte, en apoyo a la supervisión del contrato 066 del 2021 y con la puesta en marcha del proyecto de fiscalización se actualizaron y elaboraron los procedimientos y formatos relacionados con seguimiento, inspección y fiscalización.

Durante esta vigencia se han atendido 4 auditorías de entes de control, Superintendencia de Salud, Control Interno de la Lotería de Bogotá, Contraloría de Bogotá y Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, de los cuales, se generaron 2 planes de mejoramiento y se encuentran en seguimiento.

9.6. Compra de Formularios Chance

A continuación, se presenta los valores pagados por el concesionario, por concepto de la compra de formularios del juego de apuestas permanentes, discriminados así:

Concepto	Valor
Costo De Impresión	\$4.136.014.824
Costo Operativo	\$372.937.291
Iva	\$856.700.902
Valor Total	\$5.365.653.017

Tabla 9 Compra de formularios

10. TRÁMITE DE JUEGOS PROMOCIONALES

Durante el año 2022, la Unidad de Apuestas y Control de Juegos, tramitó 166 Resoluciones, relacionadas con las autorizaciones para la realización de juegos promocionales, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, artículos 2.7.4.1 y 2.7.4.2 y el Decreto Distrital 148 de 2003. Las autorizaciones proferidas, generaron derechos de explotación, gastos de administración y utilización de resultados, de acuerdo con los valores que se señalan a continuación:

Concepto	Valor
Derechos de Explotación	\$538.924.600*
Gastos de Administración	\$5.389.246
Utilización de Resultados	\$1.545.534

Tabla 10 Tramites de juegos promocionales 2022

*El total de los recursos girados por derecho de explotación ascendió a la suma de \$551.645.209, incluidos los rendimientos financieros de la cuenta bancaria.

10.1. Visitas fiscalización juegos promocionales

Se realizaron un total de 16 visitas a gestores de promocionales (Centros Comerciales, Colegios, Conjunto Residenciales, entre otros), para verificar el cumplimiento de los requisitos, mecánica de juego y sorteos de juegos de suerte y azar en modalidad de promocionales.

11. CONTROL DEL JUEGO ILEGAL

En cumplimiento del plan de acción de lucha contra el juego ilegal se realizaron las siguientes actividades:

11.1. Capacitaciones juego legal apuestas permanentes, lotería y rifas y promocionales

Durante esta vigencia se realizaron en total siete capacitaciones con el fin de combatir el juego ilegal de las diferentes modalidades de juego en diferentes localidades de Bogotá con partes interesadas y actores.

11.2. Operativos de control de juego ilegal

Durante esta vigencia se han realizado 2 operativos de control de juego ilegal en conjunto con la Policía Nacional y la Dirección de Investigación Criminal e Interpol DIJIN en las localidades Ciudad Bolívar y Antonio Nariño.

11.3. Procesos Administrativos Sancionatorios Adelantados Por La Lotería De Bogotá

En la vigencia 2022 se iniciaron 6 investigaciones administrativas sancionatorias originadas en denuncias o quejas presentadas por particulares por la presunta realización de juegos de suerte y azar en las modalidades de rifas y promocionales, sin la debida autorización de la autoridad competente.

Se propició el impulso procesal de las actuaciones administrativas sancionatorias que adelanta la Lotería de Bogotá, con el fin de revisar la procedencia de continuar con las mismas.

11.4. Procesos penales

Como parte de la estrategia de lucha contra el juego ilegal, viene implementando acciones como como víctima en los procesos penales y defender los intereses de la Lotería de Bogotá, el estado al cierre de la vigencia se observa a continuación en la tabla:

ESTADO	N° DE PROCESOS
Principio de oportunidad	1
Entrevista	2
Indagación	53
Juicio	11
Archivados	4
Terminados	10
TOTAL	81

Tabla 11 Procesos penales 2022

12. TALENTO HUMANO

12.1. Planta de personal

La Planta de Personal de la Lotería de Bogotá fue modificada mediante Acuerdo de Junta Directiva 24 de 2022, resaltando que la planta de personal quedó conformada con 52 cargos, de los cuales se encuentran provistos 40, tal como se observa a continuación:

TIPO DE VINCULACIÓN	Total, cargos	Cargos Provistos	Cargos sin proveer
Empleado Público de Libre Nombramiento y Remoción	10	6	4
Empleados Público de Periodo Fijo	1	1	0
Trabajadores Oficiales	41	33	08
TOTAL	52	40	12

Tabla 12 Planta de Personal

Elaboración propia – Unidad de Talento Humano

Fuente: Acuerdo de Junta Directiva No. 24 de 2022, por el cual Modifica la Planta de personal de la Lotería de Bogotá.

12.2. Plan Institucional de Capacitación PIC

La Lotería de Bogotá, durante el 2022, logró el objetivo del Plan Institucional de Capacitación el cual es contribuir al mejoramiento y fortalecimiento institucional, mejorando las competencias laborales, conocimientos y habilidades de los servidores públicos de la Lotería de Bogotá, durante la vigencia se programaron 44 capacitaciones, de las cuales se realizaron 40, cumpliendo con el 91%, se capacitaron a los funcionarios de la entidad en los siguientes temas:

Capacitaciones para mejorar el clima laboral, fortalecer la estima personal, comunicación asertiva:

- ✓ Taller proyecto de vida y autoestima
- ✓ Taller de comunicación efectiva – Asertiva
- ✓ Manejo de estrés
- ✓ Trabajo en equipo
- ✓ Estilos de vida saludable
- ✓ Desconexión laboral
- ✓ Higiene Postural
- ✓ Manejo de tiempo
- ✓ Programación Neurolingüística - Lenguaje no verbal
- ✓ Como atender una emergencia

Capacitación de Profundización de conocimientos

Así mismo se capacitó a servidores y contratistas de la entidad en diferentes temas que impactan directamente al cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y por ende en la Medición del Índice de Desempeño Institucional IDI, a saber:

- ✓ Líneas de defensa:
- ✓ Sistema de Administración de riesgos LA/FT/FPADM
- ✓ Acoso laboral
- ✓ Primeros Auxilios:
- ✓ Sistemas de pensiones:
- ✓ Nuevo régimen disciplinario
- ✓ Normatividad de juegos de suerte y azar:
- ✓ Medidas de seguridad de los billetes de lotería de Bogotá:
- ✓ MIPG:
- ✓ Redacción de textos:
- ✓ Orden y aseo:
- ✓ Seguridad Digital:
- ✓ Taller levantamiento de cargas:
- ✓ Re inducción al SG –SST:
- ✓ Identificación de peligros:

Las capacitaciones pendientes de realizar son: operación de sistemas de información y plataformas tecnológicas para la gestión de datos, apropiación y uso de la tecnología, actualización en herramientas TIC y normatividad contable.

12.3. Programa de Bienestar social e incentivos

El programa de bienestar social e incentivos 2022 de la Lotería de Bogotá, tuvo como objetivos propiciar condiciones para el desarrollo integral de los servidores y de la entidad y el mejoramiento de la calidad de vida laboral, a través de la realización de diferentes actividades que redunden favorablemente en el ámbito personal, familiar, social, recreativo, cultural, educativo y de salud.

Adicionalmente, se realizaron diferentes actividades que, aunque no fueron inicialmente programadas se realizaron con el fin de mejorar el clima laboral, propiciar el trabajo en equipo y solidaridad.

- ✓ Día de la secretaria y conductor
- ✓ Día de la familia
- ✓ Día de la Madre y el Padre
- ✓ Caminata ecológica
- ✓ Aniversario
- ✓ Obra de teatro
- ✓ Combo cine
- ✓ Cumpleaños

✓	Día de los niños
✓	Despedida fin de año
✓	Taller de integración y tarde deportiva en COMPENSAR – Día del servidor
✓	Semana Cultural

Otras actividades de Bienestar

✓	Semana de la Salud
✓	Polla Futbolera
✓	Novenas Navideñas

Incentivos:

El programa de incentivos como parte del sistema de estímulos, está orientado a crear condiciones favorables para los servidores en el trabajo, de manera que se contribuya al cumplimiento de sus objetivos de desempeño y se reconozcan los resultados en niveles de excelencia, entre esos incentivos se encuentran los siguientes:

- Día de Cumpleaños: Como salario emocional se otorgó a cada trabajador un día de cumpleaños remunerado.
- Día de la familia: Se otorgó por cada uno de los semestres un día remunerado como día de la familia.
- Día de la bicicleta: Con el fin de incentivar otros medios de transporte amigables con el medio ambiente, se concedió medio día remunerado a los servidores que asistieran dos días consecutivos durante la semana ecológica.
- Mejor trabajador de la entidad: Este incentivo busca exaltar el desempeño de excelencia de los trabajadores de la entidad, y reconocerá la participación de todos los trabajadores en las diferentes actividades programadas por la lotería de Bogotá, como son: Capacitaciones, reuniones, actividades de bienestar, y un puntaje adicional que será otorgado por cada líder del proceso donde evaluará temas de compromiso, responsabilidad, disposición, entre otras.
- Mejor Equipo de Trabajo: Este incentivo busca reconocer la excelencia de los equipos de trabajo con base en la evaluación de los resultados del trabajo en equipo, de la calidad del mismo y de sus efectos en el mejoramiento del servicio, de la eficiencia con que se haya realizado su labor y de su funcionamiento, en virtud del cual se otorgarán un día de descanso remunerado por cada semestre del año, a los equipos de trabajo que cumplan acumulen el mayor puntaje de acuerdo con los criterios establecidos por la Lotería.

Así mismo en el marco de la Convención Colectiva de Trabajo la Lotería de Bogotá entregó a los trabajadores oficiales los siguientes beneficios:

- **Subsidio Odontológico:** A los trabajadores oficiales que lo solicitaron durante el 2022 se les autorizó un subsidio por valor de tres SMLMV.

- **Subsidio Oftalmológico:** A los trabajadores oficiales que lo solicitaron durante el 2022 se les autorizó un auxilio de gafas y monturas por valor de \$ 1.000.000, correspondiente a un SMLMV.
- **Medicina Pre-pagada:** Durante la vigencia 2022, todos los trabajadores oficiales continuaron con el servicio de medicina pre-pagada con la compañía COLSANITAS, el cual es cubierto 100% por la Lotería de Bogotá.
- **Subsidio educativo:** En el marco del numeral 3 del artículo 30 de la convención colectiva durante el 2022, se otorgó auxilio educativo por el valor del 100% de la matrícula de una trabajadora en la modalidad de especialización, no se presentaron más solicitudes durante la vigencia.
- **Subsidio educativo para hijo de los trabajadores:** Se entregaron los subsidios educativos a los hijos de los trabajadores, así: 13 SMLMV para educación especial (un servidor) y 55 SMLMV dividido en partes iguales en los demás hijos de los trabajadores, que demostraron cumplir con los requisitos, es decir tener hasta 24 años, estar cursado algún nivel de educación y no haber perdido el semestre o ciclo académico anterior.

12.4. Implementación del SG-SST

Se llevaron varias actividades para fortalecimiento del sistema dentro de los cuales se destaca:

- Actualización de procedimientos
- Análisis de los puestos de trabajo
- Realización de la semana de la salud donde se incluyó yoga de la risa, box cardio, tamizaje cardiovascular, examen cuántico, terapia de relajación, diagnóstico de piel, reflexología y optometría.

Con el objetivo de sensibilizar y fomentar la prevención y promover los hábitos y estilos de vida saludable entre el personal de la Lotería de Bogotá

12.5. Plan de integridad

Para el año 2022 se conformó y se capacitó a los gestores de integridad, dentro de la medición que se desarrolló sobre la apropiación del código de integridad y ética, promedio fue acogido por el 94%, considerándose que dicha apropiación es favorable por la entidad.

13. GESTIÓN TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN

El Área de Sistemas y/o la Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación³, tiene la responsabilidad de formular, planear, administrar y diseñar metodologías orientadas a la prestación de los servicios de tecnología, salvaguardar los sistemas de información para que sean seguros y consistentes en el apoyo de la gestión de la Lotería de Bogotá, así como ejecutar las acciones necesarias para la permanente actualización, mantenimiento y seguridad de los sistemas de información de la entidad.

Durante la vigencia 2022, se realizaron las siguientes actividades en el marco de la competencia del Área de Sistemas y/o la Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación, respectivamente:

13.1. Sistemas de Información

Adquisiciones

Durante la vigencia 2022 la Lotería de Bogotá, se mantiene la infraestructura como servicio en la nube privada de Oracle como plan de contingencia de los sistemas de información más críticos.

Se renovaron las licencias de soporte de los sistemas de seguridad perimetral, antivirus, sistemas de virtualización, herramienta de backup, base de datos Oracle, herramienta de monitoreo de redes, las cuentas de correo y herramientas de colaboración.

Página Web

Se adelantaron actividades para mejorar la experiencia de los usuarios al consultar contenidos e información de la entidad. Es importante mencionar que adicional a la gestión realizada en términos de marketing digital por parte de la Oficina de Comunicaciones, las mejoras de usabilidad, amigabilidad y confiabilidad contribuyeron al incremento de las ventas a través del portal web en un 22,47% con respecto a la vigencia 2021.

13.2. Gobierno Digital

La Política de Gobierno Digital ha permitido a la Lotería de Bogotá implementar aspectos relevantes que la llevan a transformarse digitalmente para mejorar sus procesos, servicios e interacción con el ciudadano.

En correlación con lo anterior la Lotería de Bogotá obtuvo los siguientes logros:

- *Identificación de la brecha en la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, a través del diligenciamiento del Instrumento de autodiagnósticos del MSPI establecido por MINTIC.*
- *Aprobación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información – PETI, por el comité institucional de gestión y desempeño.*

³ Acuerdo No 21 del 10 de noviembre de 2022 “Por el cual se modifica la estructura organizacional y el manual de funciones y competencias laborales de la Lotería de Bogotá”.

- *Aprobación del documento Manual de Políticas de Seguridad de la Información, por el comité institucional de gestión y desempeño.*
- *Inclusión de riesgos de seguridad de la información en el mapa de riesgos del proceso del Gestión Tecnología de Información.*
- *Actualización de los procedimientos del proceso para fortalecer y estandarizar las actividades que realiza.*
- *Definición de nuevos procedimientos de gestión del cambio y procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información.*

13.3. Actualización e Implementación del Sistema Administrativo y Financiero.

En el año anterior, realizó un diagnóstico a toda la infraestructura tecnológica de la Entidad, en donde se revisaron los dominios de: Gobierno de TI, Sistemas de Información, Servicios de Tecnología y Seguridad de la Información, lo que permitió identificar varias oportunidades de mejora orientadas a fortalecer la gestión de TI, la infraestructura de red y la seguridad de la información. Como uno de los puntos más importantes de este diagnóstico se identificó la necesidad de hacer una modernización del software Administrativo y Financiero de la Lotería, debido a que fueron encontradas falencias funcionales, de arquitectura, de seguridad de la información, especialmente en los procesos contables y financieros que obligan a los funcionarios a implementar acciones mecánicas de autocontrol y procesos manuales.

En concordancia con lo anterior la Lotería estableció como línea de acción prioritaria dentro del plan Estratégico (2022-2026) de la entidad, y más concretamente, dentro del ámbito de transformación digital, la optimización y modernización del sistema actual.

En virtud de lo anterior, desde el área de sistemas se analizó este requerimiento tecnológico y las diferentes opciones para atender esta problemática del SAYF, determinando que la mejor opción costo beneficio es actualizar el sistema SAYF a la última versión disponible en el mercado en la modalidad SaaS, atendiendo el proceso de transformación tecnológica de la Entidad y satisfaciendo la necesidad de contar con un sistema más robusto para la entidad.

Así las cosas, se contrató la actualización del sistema SAYF, soporte y parametrización, con el propósito de contar con un sistema que permita sostener la operación, cumplir con métricas de calidad internacionales mitigar en gran medida los riesgos de seguridad de la información que se presentan actualmente con el sistema e infraestructura local.

Uno de los logros más significativos en términos de posicionamiento estratégico de las tecnologías de la información dentro de la estructura orgánica de la Entidad, fue la creación de la Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación, a través del Acuerdo No 21 del 10 de noviembre de 2022 “Por el cual se modifica la estructura organizacional y el manual de funciones y competencias laborales de la Lotería de Bogotá”. Esta modificación permite visibilizar las tecnologías de la información como un propulsor de las iniciativas de negocio, favoreciendo su integración a la toma de decisiones gerenciales, lo anterior en el marco de la modernización tecnológica que requiere la Entidad y el cumplimiento de su misionalidad

El Área de Sistemas y/o la Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación⁴, tiene la responsabilidad de formular, planear, administrar y diseñar metodologías orientadas a la prestación de los servicios de tecnología, salvaguardar los sistemas de información para que sean seguros y consistentes en el apoyo de la gestión de la Lotería de Bogotá, así como ejecutar las acciones necesarias para la permanente actualización, mantenimiento y seguridad de los sistemas de información de la entidad.

Durante la vigencia 2022, se realizaron las siguientes actividades en el marco de la competencia del Área de Sistemas y/o la Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación, respectivamente:

13.4. Sistemas de Información

Adquisiciones

Durante la vigencia 2022 la Lotería de Bogotá, se mantiene la infraestructura como servicio en la nube privada de Oracle como plan de contingencia de los sistemas de información más críticos.

Se renovaron las licencias de soporte de los sistemas de seguridad perimetral, antivirus, sistemas de virtualización, herramienta de backup, base de datos Oracle, herramienta de monitoreo de redes, las cuentas de correo y herramientas de colaboración.

Página Web

Se adelantaron actividades para mejorar la experiencia de los usuarios al consultar contenidos e información de la entidad. Es importante mencionar que adicional a la gestión realizada en términos de marketing digital por parte de la Oficina de Comunicaciones, las mejoras de usabilidad, amigabilidad y confiabilidad contribuyeron al incremento de las ventas a través del portal web en un 22,47% con respecto a la vigencia 2021.

13.5. Gobierno Digital

La Política de Gobierno Digital ha permitido a la Lotería de Bogotá implementar aspectos relevantes que la llevan a transformarse digitalmente para mejorar sus procesos, servicios e interacción con el ciudadano.

En correlación con lo anterior la Lotería de Bogotá obtuvo los siguientes logros:

- *Identificación de la brecha en la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, a través del diligenciamiento del Instrumento de autodiagnósticos del MSPI establecido por MINTIC.*
- *Aprobación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información – PETI, por el comité institucional de gestión y desempeño.*
- *Aprobación del documento Manual de Políticas de Seguridad de la Información, por el comité institucional de gestión y desempeño.*

⁴ Acuerdo No 21 del 10 de noviembre de 2022 “Por el cual se modifica la estructura organizacional y el manual de funciones y competencias laborales de la Lotería de Bogotá”.

- *Inclusión de riesgos de seguridad de la información en el mapa de riesgos del proceso del Gestión Tecnología de Información.*
- *Actualización de los procedimientos del proceso para fortalecer y estandarizar las actividades que realiza.*
- *Definición de nuevos procedimientos de gestión del cambio y procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información.*

13.6. Actualización e Implementación del Sistema Administrativo y Financiero.

La Lotería de Bogotá en el año 2021, realizó un diagnóstico a toda la infraestructura tecnológica de la Entidad, en donde se revisaron los dominios de: Gobierno de TI, Sistemas de Información, Servicios de Tecnología y Seguridad de la Información, lo que permitió identificar varias oportunidades de mejora orientadas a fortalecer la gestión de TI, la infraestructura de red y la seguridad de la información. Como uno de los puntos más importantes de este diagnóstico se identificó la necesidad de hacer una modernización del software Administrativo y Financiero de la Lotería, debido a que fueron encontradas falencias funcionales, de arquitectura, de seguridad de la información, especialmente en los procesos contables y financieros que obligan a los funcionarios a implementar acciones mecánicas de autocontrol y procesos manuales.

En concordancia con lo anterior la Lotería estableció como línea de acción prioritaria dentro del plan Estratégico (2022-2026) de la entidad, y más concretamente, dentro del ámbito de transformación digital, la optimización y modernización del sistema actual.

En virtud de lo anterior, desde el área de sistemas se analizó este requerimiento tecnológico y las diferentes opciones para atender esta problemática del SAYF, determinando que la mejor opción costo beneficio es actualizar el sistema SAYF a la última versión disponible en el mercado en la modalidad SaaS, atendiendo el proceso de transformación tecnológica de la Entidad y satisfaciendo la necesidad de contar con un sistema más robusto para la entidad.

Así las cosas, se contrató la actualización del sistema SAYF, soporte y parametrización, con el propósito de contar con un sistema que permita sostener la operación, cumplir con métricas de calidad internacionales mitigar en gran medida los riesgos de seguridad de la información que se presentan actualmente con el sistema e infraestructura local.

Uno de los logros más significativos en términos de posicionamiento estratégico de las tecnologías de la información dentro de la estructura orgánica de la Entidad, fue la creación de la Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación, a través del Acuerdo No 21 del 10 de noviembre de 2022 “Por el cual se modifica la estructura organizacional y el manual de funciones y competencias laborales de la Lotería de Bogotá”. Esta modificación permite visibilizar las tecnologías de la información como un propulsor de las iniciativas de negocio, favoreciendo su integración a la toma de decisiones gerenciales, lo anterior en el marco de la modernización tecnológica que requiere la Entidad y el cumplimiento de su misionalidad.

14. ATENCIÓN AL CLIENTE

Durante el periodo 2022, en la oficina de Atención al Cliente se recibieron un total de 855 PQRS según la siguiente tabla, a través de los diferentes canales habilitados de contacto con los clientes que dispone la entidad para recibir las diferentes PQRS:

- Presencial (oficina de Atención al Cliente – carrera 32 A # 26 – 14 Primer Piso).
- Telefónico (línea de atención al cliente 601 3351535 Ext 2210 – 01 8000 123070).
- Oficio o radicación virtual (oficina de radicación SICA y correo de radicación virtual: siga@loteriadebogota.com).
- Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas S.D.Q.S. Bogotá Te Escucha: <https://bogota.gov.co/sdqs/>
- Formulario electrónico “Contáctenos” ubicado en la página web de la Lotería de Bogotá www.loteriadebogota.com
- Correo electrónico de Atención al Cliente: cliente@loteriadebogota.com

SOLICITUDES RECIBIDAS AÑO 2022		
TIPO DE PQRS	ENERO - DICIEMBRE DE 2022	%
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	414	48%
DERECHO DE PETICIÓN INT. PARTICULAR	353	41%
RECLAMO	66	8%
SUGERENCIA	6	1%
DERECHO DE PETICIÓN INT. GENERAL	6	1%
SOLICITUD DE COPIA	3	0,4%
DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN	2	0,2%
QUEJA	2	0,2%
FELICITACIÓN	2	0,2%
CONSULTA	1	0,1%
TOTAL	855	100%

Tabla 13 Consolidado solicitudes año 2022

Fuente: Área de Atención al Cliente.

Los temas más consultados a lo largo del año 2022 se presentan a continuación en la siguiente tabla:

TEMAS MÁS REPRESENTATIVOS ENERO - DICIEMBRE DE 2022			
No.	TEMA	CANTIDAD PQRS	%
1	PLAN Y PAGO DE PREMIOS LOTERIA DE BOGOTA	302	35%
2	PAGINA WEB	202	24%

3	DISTRIBUCION Y VENTA DE BILLETES O FRACCIONES	153	18%
4	RESULTADOS DE SORTEOS	66	8%
5	OTRAS ACTIVIDADES	132	15%
	TOTAL	855	100%

Tabla 14 Consolidado temas consultados año 2022

Fuente: Área de Atención al Cliente

Canales o Medios De Recepción De Pqrs Año 2022

Los medios o canales de comunicación más usados por los ciudadanos para la recepción de PQRS en el año 2022 se presentan a continuación en la siguiente tabla:

No. DE PQRS	AÑO 2022 (CANAL)	%
808	E-MAIL (<i>cliente@loteriadebogota.com, formulario electrónico "contáctenos" página web y/o ventanilla de radicación virtual siga@loteriadebogota.com</i>)	95%
34	WEB (SDQS)	4%
10	TELFÓNICO	1%
2	PRESENCIAL (<i>oficina de Atención al Cliente</i>)	0,2%
1	ESCRITO (<i>radicación física en oficina de correspondencia</i>)	0,1%
855		100%

Tabla 15 Canales Atención al Cliente

Fuente: Oficina de Atención al Cliente.

14.1. Medición de satisfacción del cliente

De acuerdo con la programación de encuestas trimestrales, se puede concluir que, durante el año 2022, se encuestaron diferentes tipos de clientes (166 en total): visitantes a la entidad, distribuidores, concesionario de apuestas permanentes, gestores de rifas y juegos promocionales y vendedores de Lotería de Bogotá (loteros).

De los clientes encuestados a lo largo del año 2022, se pudo concluir que la percepción que tienen de los servicios y productos ofrecidos por la entidad es positiva.

En su compromiso con la satisfacción de la ciudadanía, la Entidad implementó una herramienta para evaluar y medir la atención brindada a través del canal telefónico.

15. PROYECTOS DE INVERSIÓN

15.1. Recursos programados vigencia 2022

El total de recursos programados en el proyecto de inversión vigencia 2022, es de **\$400.000.000**, inicialmente **\$240.000.000** correspondían a la meta comercial y **\$160.000.000** a la meta operativa, de acuerdo con el seguimiento realizado en el comité Institucional de Gestión y Desempeño así:

INVERSION DIRECTA	\$ 400.000.000
Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 400.000.000
Construir Bogotá región con gobierno abierto, transparente y ciudad	\$ 400.000.000
Gestión Pública Efectiva	\$ 400.000.000
Fortalecimiento comercial y Operativo de la Lotería de Bogotá	\$ 400.000.000
GESTION COMERCIAL	\$240.000.000
Mujer y Genero	\$ 4.500.000
Apoyo población Rrom	\$ 5.000.000
Apoyo gestión comercial – BTL - promocionales	\$ 230.500.000
GESTIÓN OPERATIVA	\$ 160.000.000
Adecuación archivo- adecuaciones	\$ 160.000.000
TOTAL PDD	\$ 400.000.000

Tabla 16 Programación inicial PI 2022

Elaboró: Oficina de Planeación Estratégica

Con corte al cuarto trimestre de la vigencia se modificaron las metas con el fin de culminar con la adecuación del archivo, se ajustaron las actividades, quedando definidas así:

INVERSION DIRECTA	\$ 400.000.000
Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 400.000.000
Construir Bogotá región con gobierno abierto, transparente y ciudad	\$ 400.000.000
Gestión Pública Efectiva	\$ 400.000.000
Fortalecimiento comercial y Operativo de la Lotería de Bogotá	\$ 400.000.000
GESTION COMERCIAL	\$ 220.298.036
Mujer y Genero	\$ 4.500.000

Apoyo población Rrom	\$ 5.000.000
Apoyo gestión comercial – BTL - promocionales	\$210.798.036
GESTIÓN OPERATIVA	\$ 179.701.964
Adecuación archivo- adecuaciones	\$ 179.701.964
TOTAL PDD	\$ 400.000.000

Tabla 17 Modificación metas de Inversión Directa 2022

Elaboró: Oficina de Planeación Estratégica

15.2. Ejecución vigencia 2022

Gestión Comercial

La ejecución en la meta comercial, para el cuarto trimestre de 2022, se reporta en un 100% de ejecución, con un total de recursos comprometidos por valor de \$220.298.036.

CONCEPTO	EJECUTADO	GIRO	SALDO	% GIROS
Proceso Organizativo Del Pueblo ROM Gitano De Colombia Pro ROM	\$5.000.000	\$0	\$ 2.500.000	0%
Org. Pueblo Gitano De Colombia		\$0	\$ 2.500.000	0%
Compromisos PP Mujer y Genero	\$4.500.000	\$0	\$ 4.500.000	0%
Promocionales Lotería De Bogotá "en esta navidad pide lo que quieras"	\$210.798.036	\$126.973.349	\$ 0	100%
Promocionales Lotería De Bogotá "Un Día para Ser Millonario" y "Vacaciones"		\$59.810.000	\$ 24.014.687	88%
	\$ 220.298.036	\$ 186.783.349	\$ 33.514.687	84%

Tabla 18 Ejecución Meta Comercial

Elaboró: Oficina de Planeación Estratégica

Gestión Operativa

La ejecución de la meta operativa fue del 100%, de un total de \$ 179.701.964, se comprometieron la totalidad de los recursos en arreglos locativos al archivo y mantenimiento general del mismo.

CONCEPTO	EJECUTADO	GIRO	SALDO	% GIROS
Adecuación de Archivo	\$179.701.964	\$157.701.964	0	100%

Adición a Adecuación de Archivo		\$22.000.000	\$ 0	100%
	\$179.701.964	\$179.701.964	\$ 0	100%

Tabla 19 Ejecución Meta Operativa

Elaboró: Oficina de Planeación Estratégica

15.3. Consolidado Proyecto de Inversión 2022

Durante la vigencia 2022, la entidad ha ejecutado el 100% de los recursos de inversión:

CONCEPTO	EJECUTADO	GIRO	SALDO	% GIROS
Proceso Organizativo Del Pueblo ROM Gitano De Colombia Pro ROM	\$5.000.000	\$0	\$ 2.500.000	0%
Org. Pueblo Gitano De Colombia		\$0	\$ 2.500.000	0%
Compromisos PP Mujer y Género	\$4.500.000	\$0	\$ 4.500.000	0%
Promocionales Lotería De Bogotá "en esta navidad pide lo que quieras"	\$210.798.036	\$126.973.349	\$ 0	100%
Promocionales Lotería De Bogotá "Un Día para Ser Millonario" y "Vacaciones"		\$59.810.000	\$ 24.014.687	88%
META COMERCIAL	\$ 220.298.036	\$ 186.783.349	\$ 33.514.687	84%
Adecuación de Archivo	\$179.701.964	\$157.701.964	0	100%
Adición a Adecuación de Archivo		\$22.000.000	\$ 0	100%
META OPERATIVA	\$179.701.964	\$179.701.964	\$ 0	100%
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN	\$400.000.000	\$ 366.485.313	\$ 33.514.687	91%

Tabla 20 Ejecución proyecto de inversión segundo trimestre 2022

Elaboró: Oficina de Planeación Estratégica

Fuente: Ejecución presupuestal financiera y contable

15.4. Indicadores Plan de Desarrollo

El avance de ejecución del Indicador 584 "Porcentaje de actividades de fortalecimiento institucional de la Lotería de Bogotá, en la meta comercial" durante el periodo junio 2020 a diciembre 2022, es decir lo transcurrido del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", presenta un avance del 60%, tal como se indica en la tabla:

Entidad	240 - Lotería de Bogotá
Programa	56 - Gestión Pública Efectiva

Proyecto	7516 - Fortalecimiento comercial y operativo de la Lotería de Bogotá				
Meta	535 - Gestión Comercial				
Indicador	584 - Porcentaje de actividades de fortalecimiento institucional de la Lotería de Bogotá, en la meta comercial.				
VIGENCIA	Programación Inicial PD	Programación	Ejecución Vigencia	Avance	
				De la Vigencia	Transcurrido PD
2020	100,00	100,00	100,00	100,00%	20%
2021	100,00	100,00	100,00	100,00%	20%
2022	100,00	100,00	100,00	100,00%	20%
2023	100,00	100,00	0,00	0,00%	
2024	100,00	100,00	0,00	0,00%	
TOTAL	Al plan de Desarrollo				60%

Tabla 21 Indicadores PI Plan de desarrollo

Elaboró: Oficina de Planeación Estratégica

Fuente: Aplicativo SEGPLAN

En relación con ejecución del Indicador 585 “Porcentaje de actividades de fortalecimiento institucional de la Lotería de Bogotá, en la meta operativa”. presenta una ejecución del 60%, tal como se indica en la tabla:

Entidad	Lotería de Bogotá				
Programa	56 - Gestión Pública Efectiva				
Proyecto	7516 - Fortalecimiento comercial y operativo de la Lotería de Bogotá				
Meta	536 - Gestión Operativa				
Indicador	585 - Porcentaje de actividades de fortalecimiento institucional de la Lotería de Bogotá, en la meta operativa.				
VIGENCIA	Programación Inicial PD	Programación	Ejecución Vigencia	Avance	
				De la Vigencia	Transcurrido PD
2020	100,00	100,00	100,00	100,00%	20%
2021	100,00	100,00	100,00	100,00%	20%
2022	100,00	100,00	100,00	100,00%	20%
2023	100,00	100,00	0,00	0,00%	
2024	100,00	100,00	0,00	0,00%	
TOTAL	Al plan de Desarrollo				60%

Tabla 22 Indicadores PI Plan de desarrollo

Elaboró: Oficina de Planeación Estratégica

Fuente: Aplicativo SEGPLAN

Es relevante resaltar el compromiso de la entidad de dar cumplimiento del 100% del proyecto de inversión en la vigencia 2022.

15.5. Proyecto asociado a las metas de los Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS

Es importante destacar que el proyecto de inversión de la Lotería de Bogotá, está asociado al ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, asociadas a la meta de la ODS 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, tal como se evidencia a continuación:

PRÓPOSITO	LOGRO	PROGRAMA	META	ODS		META ODS	INDICADOR SEGPLAN	%EJECUCIÓN DICIEMBRE 2022
				ODS Primario	ODS Secundarios			
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	Rediseñar el esquema de subsidios y contribuciones de Bogotá para garantizar un ingreso mínimo por hogar, que reduzca el peso de los factores que afectan la equidad del ingreso de los hogares.	Subsidios y transferencias para la equidad	Mejorar la calidad de vida de 400 loteros adultos mayores	1. Fin de la Pobreza	2. Hambre cero 10. Reducción de las desigualdades	1.3. Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables	Número de loteros adultos mayores que reciben BEPS	0,00%
Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local	Gestión Pública Efectiva	Realizar actividades de fortalecimiento institucional de la Lotería de Bogotá, en la meta comercial	16. Paz, justicia e instituciones sólidas		16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	Porcentaje de actividades de fortalecimiento institucional de la Lotería de Bogotá, en la meta comercial	100,00%
			Realizar actividades de fortalecimiento institucional de la Lotería de Bogotá, en la meta operativa	16. Paz, justicia e instituciones sólidas		16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	Porcentaje de actividades de fortalecimiento institucional de la Lotería de Bogotá, en la meta operativa	100,00%

Tabla 23 Proyecto asociado a la ODS

Elaboró: Oficina de Planeación Estratégica

16. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

16.1. Seguimiento Plan Estratégico 2022

Durante la vigencia 2022, el área de planeación estratégica realizó seguimiento al Plan estratégico de la entidad, para lo cual presentó informes trimestrales a la Gerencia General y líderes de procesos, donde se propusieron acciones de mejora especialmente en la oportunidad del diligenciamiento de la información y el nivel de análisis de cada uno de los indicadores

Para esta vigencia los informes de seguimiento a indicadores estratégicos de I y II trimestre pertenecen al Plan estratégico 2018-2022, mientras que para el III y IV trimestre pertenecen al nuevo Plan estratégico 2022-2026 “Este juego lo ganamos trabajando juntos”.

16.2. Comité Institucional de Gestión y Desempeño

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño durante la vigencia 2022 sesiono en 26 Comités.

16.3. Actualización procedimientos

Durante la vigencia 2022, se realizó la caracterización de los nuevos procesos, “CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN LA/FT/FPADM, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (SGAS)” y “CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO”. Se actualizaron el 30% de procedimientos de la entidad (34), se crearon 24 procedimientos nuevos, razón por la cual actualmente la entidad cuenta con 117 procedimientos, el principal cambio se debe a la incorporación de 12 procedimientos de la oficina oficial de cumplimiento.

La caracterización de los procesos, así como los procedimientos actualizados se encuentran publicados en la página web en el link <https://loteriadebogota.com/procedimientos-2/>

16.4. Seguimiento planes de acción

Se realizó seguimiento trimestral al plan de acción institucional en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

16.5. Resultados FURAG 2021 - Plan de Sostenibilidad de MIPG

En concordancia con la meta plan de desarrollo la Lotería de Bogotá desarrollo diferentes estrategias para mejorar el Índice de Desempeño Institucional, medido a través de la herramienta FURAG, con el fin de incrementar en la siguiente medición mínimo 5 puntos, razón por la cual desde el área de planeación y con el liderazgo y compromiso de la alta gerencia, se realizaron diferentes actividades para cumplir con el plan de sostenibilidad y lograr este objetivo saber:

1. **Seguimiento al plan de sostenibilidad FURAG 2021:** Se realizó seguimiento trimestral a las actividades planteadas en el plan de sostenibilidad, las cuales fueron obtenidas de los resultados dados en la medición 2021.
2. **Simulacro FURAG Lotería de Bogotá:** Se realizó a través de un formulario en línea diseñado por la entidad, donde se simuló por cada una de las dimensiones y políticas de MIPG las mismas preguntas realizadas en la medición a través del FURAG 2021, realizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, arrojando resultados positivos y generando las alertas para las acciones de mejora a implementar.

16.6. Comité Sectorial de Hacienda

La Lotería de Bogotá participó en los cuatro (4) Comités Sectoriales que organizó y convocó la Secretaría de Hacienda Distrital.

16.7. Rendición de Cuentas

La audiencia pública de rendición de cuentas fue realizada el 19 de julio, con las entidades del sector hacienda y el jueves 17 de noviembre, en compañía de las entidades del sector: Secretaría Distrital de Hacienda, Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones, y la Lotería de Bogotá.

Adicional a la audiencia pública la lotería adelantó actividades con cada una de sus partes interesadas dentro de las que se pueden destacar:

- *Encuentro con Distribuidores.*
- *Encuentro con Loteros.*
- *Encuentro con Gestores de Promocionales.*
- *Encuentro con Lotería de Cundinamarca.*
- *Encuentro con Servidores Públicos.*
- *Interacción redes sociales.*
- *Campañas de sensibilización partes interesadas.*
- *Jornadas de Capacitación Servidores.*
- *Audiencia de rendición de Cuentas.*
- *Coordinación con autoridades competentes para la lucha contra el juego ilegal.*

16.8. Gestión de riesgos de la entidad

Se realizaron 3 versiones de la Matriz de riesgos, aprobadas en el comité institucional de coordinación de control interno (CICCI), la primera se aprobó en el mes de enero de acuerdo a la normatividad vigente, la segunda actualización se realizó en septiembre acorde a la capacitación

dada por la oficina de planeación y la oficina de control interno donde se fortaleció la identificación de riesgos y formulación de controles y la tercera versión fue aprobada en el mes de diciembre donde se formularon controles adicionales para la unidad financiera y contable, y de la oficina de planeación estratégica.

Se actualiza la política de gestión y administración de riesgos a la versión 2, en esta se actualizo la identificación del riesgo, herramientas para la identificación de los riesgos, seguimiento a la implementación de la política, gestión de riesgos para el sistema de LA/FT/PADM.

16.9. Premio distrital a la gestión 2022

La Lotería, producto de su gestión durante la vigencia 2021 que fue evaluada durante el 2022, obtuvo los siguientes premios y reconocimientos dentro del índice de gestión pública distrital:

Ejecución presupuestal (1er lugar)

Gestión de resultados (1er lugar)

17. SECRETARIA GENERAL

17.1. Junta Directiva

Durante la vigencia 2022, la Junta Directiva de la Lotería de Bogotá se reunió en 15 ocasiones (12 sesiones ordinarias y 3 sesiones extraordinarias), en las cuales se aprobaron temas estratégicos en materia comercial de los juegos de suerte y azar de operación directa de la Lotería, se aprobaron modificaciones presupuestales y se presentaron informes sobre la ejecución presupuestal y comercial de la Lotería de Bogotá.

Las decisiones adoptadas por la Junta Directiva se materializaron con la expedición de 26 acuerdos, siendo los temas más representativos, las decisiones adoptadas en desarrollo de las metas estratégicas de la entidad, como lo fue la aprobación de la asociación con la Lotería del Huila para la realización de 2 sorteos extraordinarios, la aprobación del plan de premios de Sorteo Extraordinario “El Dorado”, la aprobación de la redistribución interna de plan de premios de acuerdo con las estrategias comerciales de la Lotería de Bogotá, la aprobación del inicio del estudio y presentación de documentos técnicos para la operación de un incentivo con cobro de premio inmediato de los juegos de suerte y azar territoriales, Raspa & Listo.

En materia de planeación estratégica, se aprobaron las políticas institucionales de Gobierno Corporativo, Políticas Anticorrupción y Gestión Antisoborno, se aprobó la política de Derechos Humanos.

Así mismo, en materia organizativa, se adoptaron decisiones relacionadas con la modificación de la estructura organizacional de la entidad, especialmente en lo correspondiente de la primera fase del proceso de reorganización, creación de los siguientes cargos: Jefe Oficina Asesora de Planeación, Jefe Oficina de gestión de tecnología e innovación, Jefe Oficina Jurídica y Director de operación de producto y comercialización. En consecuencia, también se modificó la planta de personal, estatutos de la Lotería y las escalas salariales.

En atención a las buenas prácticas de gobierno corporativo se implementaron las siguientes actividades: - Seguimiento a los Indicadores de desempeño con el propósito de evaluar el comportamiento de la Lotería, los cuales fueron compartidos a los miembros de la Junta de manera recurrente, se aprobó la actualización de la política del Sistema de Administración de Riesgos LA/FT/FPADM, se aprobó la conformación de comités derivados de la política corporativa y se adoptó el Manual del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FPADM.

17.2. Defensa Judicial

La Lotería de Bogotá en materia de gestión judicial, se ha caracterizado por no tener alta litigiosidad, durante la vigencia 2022, se concluyó con 73 procesos activos de los cuales 30 corresponden a procesos judiciales; 1 acción de tutela y 42 procesos penales.

En contra actualmente la Lotería de Bogotá tiene un acumulado de 8 procesos judiciales; 1 acción de tutela e iniciados, un acumulado de 22 procesos. Y un acumulado de 42 procesos penales en los cuales la Lotería de Bogotá se ha constituido como víctima.

Demandas iniciadas durante la vigencia

Se instauró una demanda de nulidad y restablecimiento del derecho y una acción de tutela buscando proteger el derecho de petición.

Demandas en contra durante la vigencia

Se presentó una acción de tutela en contra; y un proceso arbitral, siendo demandante la Empresa Grupo Empresarial en Línea S.A.

Tutelas

Se presentaron contra la Lotería de Bogotá, 2 tutelas, destacándose que no se presentaron tutelas por vulneración al derecho fundamental de petición, disminuyendo respecto a la vigencia anterior las demandas constitucionales en contra, de 10 a 2 acciones de tutela.

Éxito Procesal

El indicador de éxito procesal cuantifica el número de fallos a favor de la Lotería de Bogotá en los procesos terminados: Constitucionales, penales, laborales, civiles, contencioso administrativo y mecanismos alternativos de solución de conflictos - MASC.

En la siguiente tabla se observa el detalle del éxito procesal a nivel cuantitativo:

	Vr Pret Original	Vr Pret Indexada	Procesos
1. Favorables	7,224	7,736 (100%)	7 (100%)
2. Desfavorables	0	0 (0%)	0 (0%)

Guardar en Histórico de Éxito

Tabla 24 Detalle éxito procesal 2022

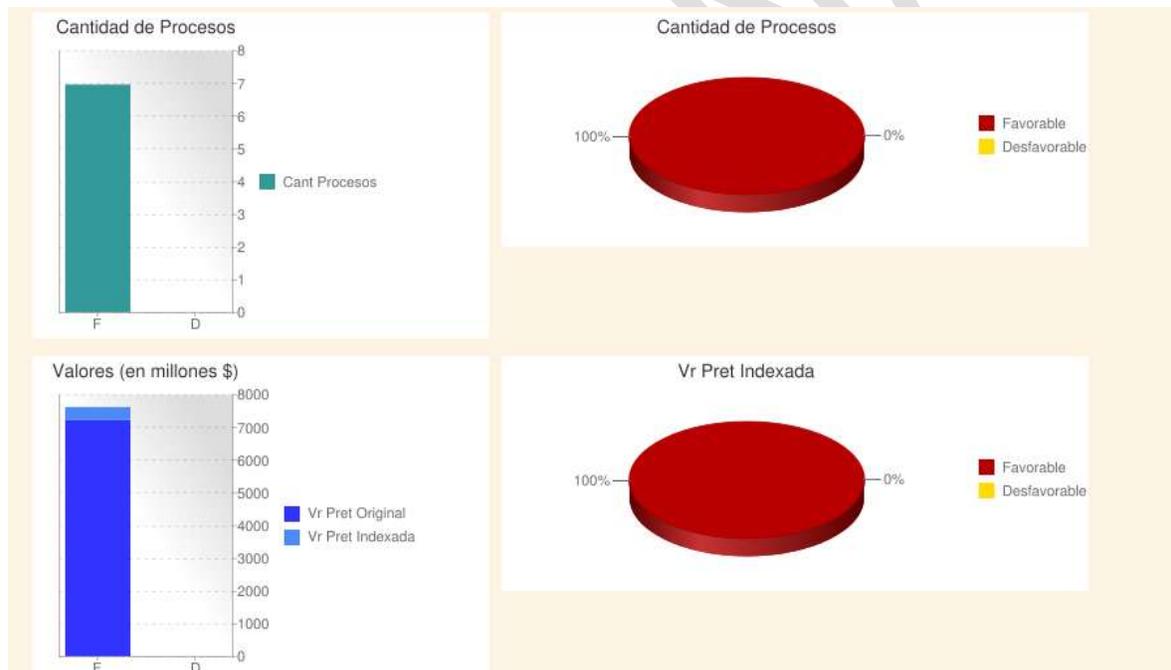


Ilustración 10 Detalle éxito procesal 2022

Fuente: Siprojweb - información con corte a diciembre de 2022.

https://siproj.bogotajuridica.gov.co/siprojweb2/reportes/resumen_fallos.jsp

Frente a los resultados de la gestión judicial a corte 31 de diciembre de 2022, la Lotería obtuvo sentencias favorables en las acciones de tutela instauradas. Los procesos terminados, representan un porcentaje representativo de éxito procesal.

En el mismo sentido la Lotería de Bogotá realizó una gestión jurídica representativa en el proceso arbitral impetrado por la Empresa Grupo Empresarial en Línea S.A., el cual concluyó con acuerdo de transacción entre las partes, precavando fallos adversos para la Lotería de Bogotá, atendiendo al resultado de estudio y análisis que se realizó sobre las pretensiones de la demanda en articulación con la Subdirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Jurídica Distrital.

Procesos de alto impacto

A corte de 31 de diciembre de 2022, por cuantía ya sea a favor o en contra de la Lotería de Bogotá y de acuerdo a las pretensiones, se tienen como procesos de alto impacto, los procesos ejecutivos contra SONAPI y CONAPI antiguos concesionarios del Juego de Apuestas Permanentes o chance con sentencia favorable a la Lotería de Bogotá, siendo de gran impacto por la cuantía, no obstante, la misma es de difícil recaudo por encontrarse estas sociedades en estado de disolución y sin bienes objeto de medidas cautelares; se tiene la acción contractual en contra de la Lotería de Bogotá iniciada por la Compañía Agrícola de Seguros, con fallo adverso a la Lotería de Bogotá, surtiéndose actualmente la segunda instancia respecto a liquidación de la condena.

17.3. Gestión Comité de Conciliación año 2022

El Comité de Conciliación realizó veinticinco (25) sesiones (24 ordinarias y 1 extraordinaria) en las cuales se realizó el seguimiento entre otros temas a la prevención del daño antijurídico.

Respecto al plan de acción de Comité, se dio cumplimiento al 100%.

17.4. Contratación

El artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, preceptúa que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público nacional o internacional o en mercados regulados, están exceptuados de la aplicación del Estatuto General de la Contratación Pública – Ley 80 de 1993, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, en este marco la LOTERÍA DE BOGOTÁ expidió su propio Manual de Contratación.

Durante la vigencia 2022 se actualizó el del Manual de contratación de la Lotería adaptado a las necesidades de compras de bienes y servicios de la actividad comercial propios de la entidad como Empresa Industrial y Comercial del Distrito y observando los principios de la función administrativa.

Así mismo, en el marco de la mejora continua, se elaboraron documentos y guías con el fin de orientar y facilitar el proceso de contratación al interior de la entidad.

A continuación, en la tabla se relacionan los contratos de la vigencia 2022, de acuerdo con las modalidades adoptadas por la Lotería de Bogotá en su Manual de Contratación:

Modalidad de Contratación	N° de contratos	Presupuesto
Invitación Directa	65	\$ 3.909.543.378
Invitación Privada	6	\$ 1.462.154.045
Invitación Abierta	3	\$ 13.716.084.020
Tienda Virtual	7	\$ 284.461.714
Orden de Compra Mínima Contractual	19	\$ 196.577.696

Tabla 25 Contratación por modalidad 2022

Fuente. Lotería de Bogotá- Secretaría General

18. OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Dentro de las funciones de esta oficina se encuentra la de desarrollar acciones preventivas que permitan garantizar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de los funcionarios de la Lotería de Bogotá, en procura de salvaguardar el patrimonio institucional, así como adelantar en primera instancia los procesos disciplinarios contra los funcionarios en ejercicio de sus funciones por acción, omisión o extralimitación de estas.

De igual manera se reciben y tramitan las noticias disciplinarias en contra de los servidores públicos de la entidad, en donde se dirigen los trámites exigidos por la ley, los reglamentos y las disposiciones legales para dar cumplimiento al régimen disciplinario.

En cumplimiento de lo anterior, a continuación, se presenta la ilustración con los procesos adelantados por esta oficina en sus diferentes etapas y vigencias:

expedientes activos por etapas y vigencias



Tabla 26 Expedientes activos 2022

- Actualmente la oficina cuenta con 37 expedientes activos y 2 pliegos de cargos notificados los cuales fueron remitidos a la Procuraduría General de la Nación, distribuidos en etapas de indagación preliminar (21), de las cuales (14) corresponden a la vigencia 2021 y (7) de la vigencia 2022.
- Respecto a las Investigaciones Disciplinarias (3) corresponden al año 2019, (7) al año 2021 y para el caso del año 2022 (6). Finalmente, respecto de los (2) Pliegos de Cargos notificados y remitidos a la Procuraduría General de la Nación, estos correspondían a la vigencia 2019.
- Se resalta la gestión activa en las investigaciones disciplinarias, denotándose que con dicha decisión se interrumpió el término de la caducidad

Gestión de la evaluación de las noticias disciplinarias

Se recibieron (23) noticias disciplinarias para evaluar durante el año 2022, de las cuales se adelantaron las gestiones como se muestra en el siguiente gráfico:

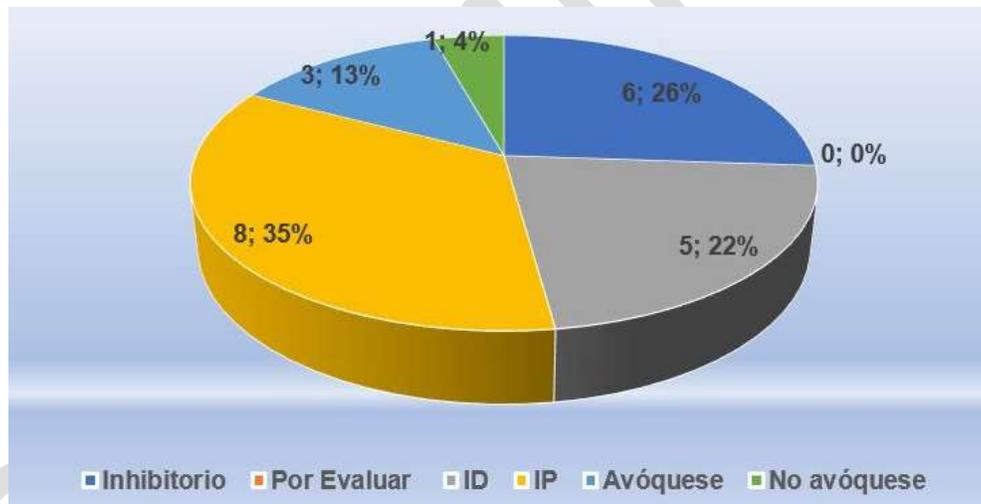


Ilustración 11 Noticias disciplinarias gestionadas 2022

IP: Indagación preliminar ID: Investigación disciplinaria RC: Remisión por competencia

Gestión total en la evaluación de quejas corresponde al 100%

Se destaca en esta actividad que cinco (5) noticias disciplinadas fueron evaluadas directamente con Investigación Disciplinaria por cumplir los presupuestos señalados en el nuevo Código General Disciplinario, resaltando que con dicha decisión se interrumpió el término de la caducidad

Gestión de expedientes archivados por vigencias

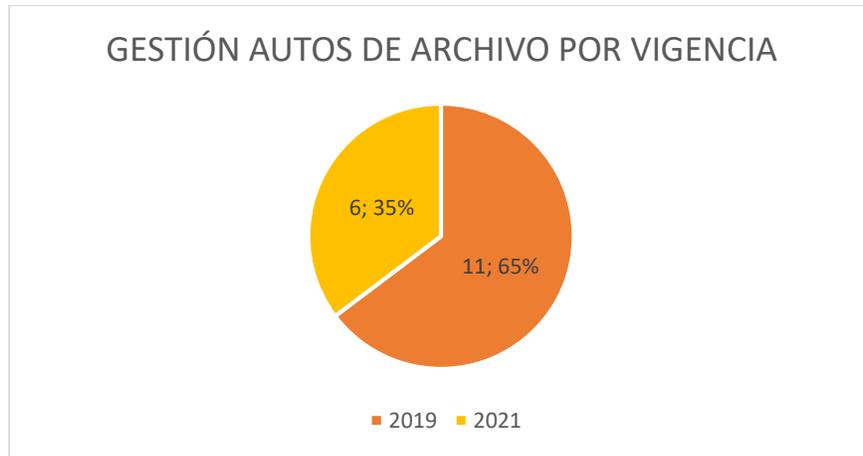


Ilustración 12 Gestión autos de archivo por vigencia

De los (16) procesos activos recibidos correspondientes a la vigencia 2019, pendientes de evaluar etapa de Indagación y/o Investigación Disciplinaria. De los cuales, dos (2) fueron evaluados con Auto de Apertura de Investigación disciplinaria y (11) archivos, quedando pendientes por gestionar (3) que están en periodo de evaluación y/o práctica de probatoria.

Gestión de expedientes archivados por vigencias

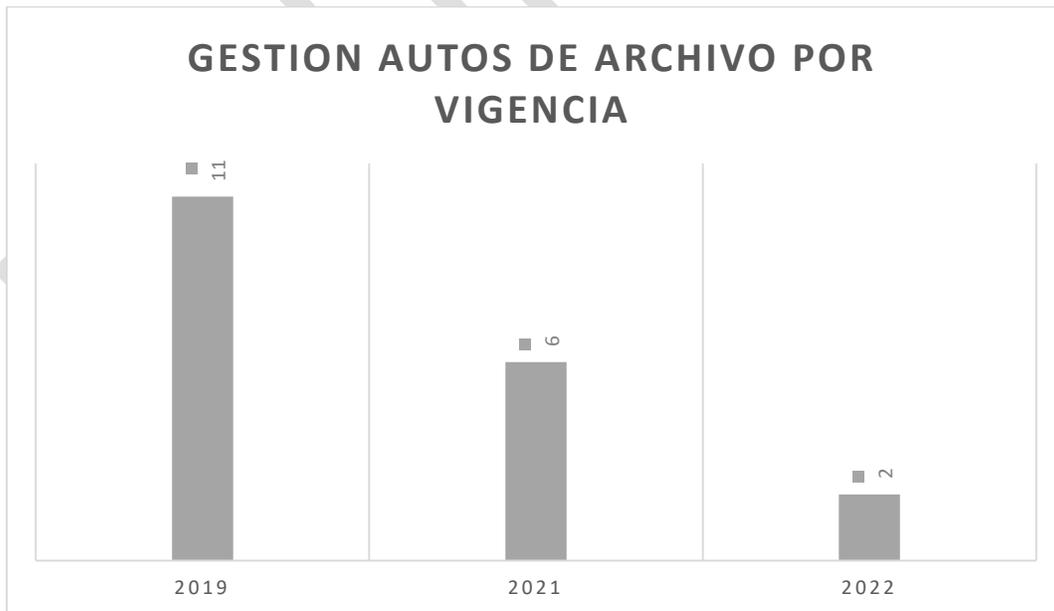


Ilustración 13 Gestión de expedientes archivados por vigencias

De los 19 expedientes disciplinarios archivados, se destaca que la mayor depuración se realizó en las vigencias 2019 y 2021. Esto es, se profirieron 11 Decisiones de Archivo correspondiente a procesos vigencia 2019, 6 decisiones de archivo correspondientes al año 2021 y 2 decisiones de Archivo de los procesos vigencia 2022.

Frente al componente preventivo que le corresponde realizar a esta oficina se realizó capacitación sobre el Nuevo Régimen Disciplinario dirigida a todos los colaboradores de la Lotería de Bogotá.

19. OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

La LOTERÍA DE BOGOTÁ, dando cumplimiento al Acuerdo 574 de 2021 del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar CNJSA adoptó la implementación del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FPADM, desarrollando lo siguiente:

- *Actualización de las Políticas del Sistema.*
- *Diseño, aprobación y validación del Manual del Sistema, más dos (2) documentos anexos.*
- *Creación de la Matriz de Riesgos del Sistema.*
- *Ratificación de los Oficiales de Cumplimiento Principal y Suplente.*
- *Ejecución de las Etapas del Sistema.*
- *Creación e implementación de doce (12) procedimientos.*
- *Creación e implementación de nueve (9) formatos.*
- *Actualización del Código de Integridad y Ética.*
- *Realización de dos (2) capacitaciones sobre las generalidades, implementación y desarrollo del Sistema para todos los colaboradores de la Entidad.*
- *Diversas capacitaciones (diplomados, cursos, talleres, seminarios, etc) tomadas por el Oficial de Cumplimiento para el desarrollo de sus funciones.*
- *Campañas de comunicación y publicidad en piezas digitales y físicas del desarrollo del Sistema.*
- *Apoyo para el avance de las actividades intrínsecas del Sistema de Administración de Riesgos de LA/FT/FPADM, con las siguientes entidades: Red Distrital de Oficiales de Cumplimiento, Red Latinoamericana de Cumplimiento, Federación de Loterías de Colombia FEDELCO y Red Global de Conocimientos de Auditoría y Control Interno AUDITOOL.*

Finalmente, durante vigencia 2022, la Oficina de Control interno realizó Auditoría Especial al Sistema de Administración de Riesgos de LA/FT/FPADM y por parte de la Oficina de Oficial de Cumplimiento, se realizó auditoría al Concesionario, dando cumplimiento al Contrato de Concesión N° 66 de 2021 y el Acuerdo 574 de 2021 del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar CNJSA.

Políticas anticorrupción y gestión antisoborno

Las Políticas Anticorrupción y Gestión Antisoborno de la LOTERÍA DE BOGOTÁ, como un mecanismo para impulsar el desarrollo de acciones coordinadas para prevenir el soborno y la corrupción, promover la transparencia en la gestión de la administración, disuadir las conductas indebidas e incentivar el compromiso de sus grupos de interés frente a estos dos temas.

Adicionalmente, se implementó el formato denominado “Declaración de Aceptación y Conocimiento de las Políticas Anticorrupción y Gestión Antisoborno”, el cual fue diligenciado por los miembros de Junta Directiva, servidores públicos y contratistas de la Entidad.

20. GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

20.1. Ingresos.

- **Disponibilidad Inicial:** La Disponibilidad Inicial del año 2022 fue de \$60.112.628.364 correspondiente a los recursos que la Entidad tenía en tesorería al cierre de la vigencia inmediatamente anterior.
- **Ingresos:** La ejecución en el 2022 alcanzó una ejecución de 103.91% tal como se observa en la tabla 27, y alcanzando un recaudo de \$ 222.677.930.063.
 - **Ingresos Corrientes:** La ejecución de los ingresos corrientes alcanzó el 104.46% de lo presupuestado en el 2022 y su recaudo ascendió a \$159.292.705.243.
 - **Recursos de Capital:** por este rubro se recaudaron rendimientos financieros y cuotas de préstamos a funcionarios y exfuncionarios por valor de \$3.272.596.456 logrando una ejecución del 193.21% sobre el presupuesto definitivo.

Concepto	Presupuesto definitivo	Recaudo Acumulado	% EJEC.
Disponibilidad inicial	60.112.628.364	60.112.628.364	100,00%
Otros bienes transportables	5.720.274.000	5.401.558.946	94.43%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	83.221.098.000	91.252.992.309	109.65%
Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	153.787.000	226.398.654	147.21%
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería tradicional	606.696.000	538.787.334	88,80%

Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	62.772.968.000	61.872.968.000	98.56%
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	7.876.000	0	0,00%
Recursos de capital	1.693.759.000	3.272.596.456	193.21%
Totales	214.289.086.364	222.677.930.063	103.91%

Tabla 27 Ingresos

Fuente: Unidad Financiera y Contable

20.2. Gastos.

Los compromisos en la vigencia 2022 fueron del 82.70% del presupuesto aprobado, justificado en las diferentes medidas implementadas para la contención del gasto con el propósito de obtener ahorro en el nivel de ejecución, en la tabla xx se observa el valor comprometido:

Concepto	Presupuesto definitivo	Compromisos Acumulados	% EJEC.
Gastos	198.079.625.233	163.811.999.162	82.70%
Funcionamiento	19.031.668.015	16.564.204.539	87.03%
Gastos de comercialización y producción	104.787.720.787	73.051.002.983	69.71%
Inversión	74.260.236.431	74.196.791.640	99.91%

Tabla 28 Gastos

Fuente: Unidad Financiera y Contable

Gastos de Funcionamiento

La ejecución de los gastos de funcionamiento se detalla a continuación en la tabla, la cual fue del 87.03%

Concepto	Presupuesto definitivo	Compromisos Acumulados	% EJEC.
Funcionamiento	19.031.668.015	16.564.204.539	87.03%
Gastos de personal	7.771.996.089	6.878.352.595	88.50%
Adquisición de bienes y servicios	5.772.047.178	4.664.822.827	80.81%
Transferencias corrientes	30.000.000	30.000.000	100%
Adquisición de activos financieros	983.384.584	674.697.575	68.61%
Disminución de pasivos	93.556.000	79.399.363	84.86%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	4.380.684.164	4.236.932.179	96.72%

Tabla 29 Gastos de funcionamiento

Fuente: Unidad Financiera y Contable

Gastos de Operación

Los gastos de operación, conformados por gastos de comercialización, producción y cuentas por pagar, tuvieron una ejecución del 69.71%, tal como se detalla a continuación en la tabla:

Concepto	Presupuesto definitivo	Compromisos Acumulados	% EJEC.
Gastos de comercialización y producción	104.787.720.787	73.051.002.983	69.71%
Materiales y suministros	16.018.482.926	12.454.709.364	77.75%
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	14.141.141.292	10.579.006.730	74.81%
Productos Metálicos, maquinaria y equipo	1.877.341.634	1.875.702.634	99.91%
Adquisición de servicios	88.769.237.861	60.596.293.619	68.26%
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	391.259.701	379.007.953	96.86%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	6.206.528.348	4.804.524.787	77.41%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	82.171.449.81	55.412.760.879	67.43%
Promocionales	4.221.389.858	3.236.173.428	76.66%
Plan De Premios	54.422.905.000	29.222.174.939	53.69%
Estímulo a Distribuidores y Loteros	135.000.000	45.000.000	33.33%
Diferencia Público Precio Mayorista	21.555.550.000	21.224.019.500	98.46%
Transmisión del sorteo	502.059.472	502.059.472	100%
Otros gastos de comercialización	1.329.959.042	1.183.333.540	88.97%

Tabla 30 Gastos de operación

Fuente: Unidad Financiera y Contable

Inversión

La inversión está representada por la inversión directa de los recursos destinados al cumplimiento del Plan de Desarrollo tal como se detalla a continuación en la tabla XX:

Concepto	Presupuesto definitivo	Compromisos Acumulados	% EJEC.
Inversión	74.260.236.431	74.196.791.640	99.91%
Fortalecimiento comercial y operativo de la Lotería de Bogotá	600.237.895	580.237.895	96.66%
Transferencias corrientes	73.659.998.536	76.616.553.745	99.94%

Tabla 31 Gastos de Inversión

Fuente: Unidad Financiera y Contable

20.3. Estados Financieros

Pendiente por cierre 2022.

21. INDICADORES DE GESTION, EFICIENCIA Y RENTABILIDAD ACUERDO 108 DE 2014 CNJSA

Pendiente por cierre 2022.

22. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La gestión adelantada por la Oficina de Control Interno - OCI - durante la vigencia 2022 se desarrolla a partir del cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anual de Auditorías – PAA, clasificadas por los cinco (5) roles de las Oficinas de Control Interno definidos en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, a saber: i) Evaluación y Seguimiento, ii) Evaluación a la Gestión del Riesgo; iii) Liderazgo Estratégico, iv) Enfoque hacia la Prevención, v) Relación con Entes Externos.

La siguiente tabla refleja que el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría en su versión 5 con corte al 31 de diciembre de 2022, cerro en el 99,50%; este plan contempla las actividades de auditoria programadas y clasificadas por los cinco (5) roles de la Oficina de Control Interno asignados por el Decreto 648 de 2017:

CÁLCULO INDICADOR POR ROLES			
Rol		Participación	Ponderación
Evaluación y seguimiento	1	97,50%	19,50%
Evaluación de la gestión de riesgos	1	100,00%	20,00%
Liderazgo Estratégico	1	100,00%	20,00%
Enfoque hacia la prevención	1	100,00%	20,00%
Relación con entes de control	1	100,00%	20,00%
TOTAL	5		99,50%

Tabla 32 Cálculo Indicador por roles

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento realizado al PAA 2022, versión 5

Si bien, el Plan Anual de Auditoría – PAA 2022, versión 1 fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno sesionado el 31 de enero de 2022, durante los comités CICC del 25 de mayo, 17 de junio, 05 de agosto y 19 de diciembre de 2022, la OCI solicitó diferentes modificaciones, siendo aprobadas por los miembros del comité durante cada sesión; por lo anterior, al corte del 31 de diciembre de 2022 el plan se encuentra vigente en su quinta versión y publicado en la página de transparencia bajo el link <https://loteriadebogota.com/plan-anual-de-auditoria/>.

A continuación, se desglosa el detalle de cumplimiento por cada uno de los cinco (5) roles:

1. **Evaluación y seguimiento (porcentaje de cumplimiento del 97,50%)**: de conformidad con el Plan Anual de Auditoría 2022, versión 5 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 19 de diciembre de 2022, fueron programadas al cuarto trimestre 16 auditorías; 8 de gestión basadas en riesgos y 8 especiales (4 solicitadas por la Gerencia, 3 en atención al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y 1 para evaluar la maduración del Sistema de Administración del Riesgo LA/FT/FPADM. En la siguiente tabla se presenta el estado y puntaje de avance; y, auditor líder designado al corte del 31 de diciembre de 2022.

De las 16 auditorías, 13 fueron terminadas y cuentan con plan de mejoramiento aprobado al corte del 31 de diciembre de 2022; de los 3 restantes: 2 en proceso de formulación de plan de mejoramiento; y 1 en elaboración y envío de informe preliminar.

2. **Evaluación de la gestión del riesgo (porcentaje de cumplimiento del 100%)**: de conformidad con el Plan Anual de Auditoría 2022, versión 5 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 19 de diciembre de 2022 fueron programadas al cuarto trimestre cinco (5) actividades, las cuales se cumplieron al corte de la vigencia 2022.

- Efectuar el seguimiento al cumplimiento del PAAC, consolidar en el formato aprobado el resultado y publicarlo - Incluidos los riesgos de corrupción (3 seguimientos)
- Hacer seguimiento a la efectividad del monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación al Mapa de Riesgos de la Entidad.
- Hacer seguimiento a la efectividad del monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación al Mapa de Riesgos de la Entidad.

Aunado a lo anterior, como parte de la solicitud de la gerencia en el IV Comité Institucional de Coordinación de Control Interno sesionado el 25 de mayo de 2022 en realizar capacitación para fortalecer el diseño de controles en la matriz de riesgos de la entidad; la oficina de control interno programó y sesionó el 23 de junio de 2022 un taller de sensibilización respecto de la identificación y redacción de riesgos y controles, tomando como base: 1) la Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en entidades públicas versiones 4 y 5 del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP; 2) la matriz de riesgos de la entidad para la vigencia 2022. Los resultados del taller fueron consignados en el informe con radicado 3-2022-794 del 11 de julio de 2022.

3. **Liderazgo estratégico (porcentaje de cumplimiento del 100%):** de conformidad con el Plan Anual de Auditoría 2022, versión 5 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 19 de diciembre de 2022 fueron programadas al cuarto trimestre, 26 informes de ley o internos, los cuales fueron elaborados, radicados y/o radicados

4. **Enfoque hacia la prevención (porcentaje de cumplimiento del 100%):** de conformidad con el Plan Anual de Auditoría 2022, versión 5 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 19 de junio de 2022 fueron programadas al cuarto trimestre 3 actividades relacionadas con este rol, las cuales se cumplieron al corte de la vigencia 2022.
 - Seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas registradas en los planes de mejoramiento producto de las auditorías ejecutadas por la Oficina de Control Interno
 - Hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas registradas en los planes de mejoramiento producto de las auditorías ejecutadas por Contraloría de Bogotá D.C.
 - Participación OCI en reuniones, comités y/o capacitaciones al interior de la Lotería de Bogotá con el fin de hacer los aportes y recomendaciones que apoyen la gestión interna

5. **Relación con entes externos de control (porcentaje de cumplimiento del 100%):** de conformidad con el Plan Anual de Auditoría 2022, versión 5 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 19 de diciembre de 2022 fueron programadas al cuarto trimestre, 5 actividades relacionadas con este rol, las cuales se cumplieron al corte de la vigencia 2022.

Finalmente, los informes definitivos de auditoría, de ley o seguimientos de la vigencia 2022 son consultables en el botón de transparencia de la página WEB de la Lotería de Bogotá, en los siguientes links:

- Informes semestrales de evaluación independiente del sistema de control interno: <https://loteriadebogota.com/informes-de-evaluacion-de-control-interno/>
- Informes definitivos de auditoria basados en riesgos y/o derivados de solicitudes especiales: <https://loteriadebogota.com/informes-evaluacion-y-auditoria/>
- Informes de ley o internos: <https://loteriadebogota.com/reportes-de-la-oficina-de-control-interno/>
- Seguimiento planes de mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C. <https://loteriadebogota.com/reportes-de-la-oficina-de-control-interno/>
- Seguimiento planes de mejoramiento visitas Archivo de Bogotá <https://loteriadebogota.com/archivo-de-bogota/>
- Seguimiento planes de mejoramiento internos: <https://loteriadebogota.com/planes-de-mejoramiento-internos-2/>

23. GESTIÓN DOCUMENTAL

La Lotería de Bogotá a través de la Unidad de Recursos Físicos consiente de la importancia que tiene la Gestión Documental, en las entidades públicas, considera que esta es una de las actividades más significativas adelantadas en el año 2022, teniendo en cuenta que en los archivos es donde se encuentran las evidencias de las actividades realizadas, en el desarrollo de las funciones administrativas y misionales de la entidad.

En el año 2022, se realizó seguimiento y capacitación a todos los funcionarios para las buenas prácticas archivísticas, en cuanto a la aplicación de la TRD, promoviendo de esta manera la organización de los archivos de gestión de la entidad.

23.1. Resultados Informe del Estado de la Gestión Documental-Dirección Distrital Archivo de Bogotá

El informe del Archivo de Bogotá presenta el avance de la Lotería de Bogotá, en la implementación del Sistema de Gestión de Documentos de Archivo, SGDA a 2021. Se estructura a partir de los cuatro componentes del Modelo Integral de Gestión Documental y Archivos, MIGDA1: Estratégico, Documental, Tecnológico y Cultura Archivística, así como las acciones destacables que ha desarrollado la entidad y algunas recomendaciones orientadas a facilitar la formulación de iniciativas de mejora.

Posición	Vigencia	2018	2019	2020	2021
Posición del sector en el Distrito		9 de 17	9 de 17	5 de 17	5 de 17
Posición de la entidad en el sector		4 de 4	4 de 4	4 de 4	3 de 4
Posición de la entidad en el Distrito		53 de 58	54 de 58	55 de 58	27 de 58
Porcentaje de avance		8%	11%	22%	62%

Fuente: Subdirección del Sistema Distrital de Archivo – Seguimiento estratégico

Tabla 33 Posicionamiento en el sector y entidad 2018-2021

23.2. FONDO DOCUMENTAL ACUMULADO

Se culminó el Inventario Único Documental del Fondo Documental Acumulado para dar comienzo a la elaboración de las Fichas de Valoración Documental, para lo cual, se celebró el contrato del Historiador.

De otra parte, se adelantaron las siguientes actividades para la elaboración de las Tablas de Valoración Documental:

- *Historia Institucional*
- *Cuadros de Clasificación Documental*
- *Inventario documental por periodos*

23.3. INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS

Tabla de Retención Documental:

De acuerdo con la importancia de desarrollar herramientas con propósitos específicos, con el objeto de apoyar el adecuado desarrollo e implementación de la archivística y la gestión documental, la Lotería de Bogotá adoptó las Tablas de Retención Documental, de acuerdo con la Circular No. 7 del 30 abril de 2022, Adopción e implementación y socialización.

De acuerdo con lo anterior, se dio comienzo al seguimiento para la aplicación de las Tablas de Retención Documental en la totalidad de las dependencias, y la revisión de la elaboración de los inventarios documentales de los archivos de gestión.

Plan Institucional de Archivos –PINAR:

Se realizó un ajuste de fechas al Plan Institucional de Archivos – PINAR, para los planes de: Plan para Actualizar Tablas de Retención Documental conforme a la última modificación orgánica funcional y el Plan para la elaboración de Tablas de Valoración documental del Fondo Documental Acumulado de la Entidad, el porcentaje de avance de ejecución 84,3%.

Programa de Gestión Documental-PGD:

Del Programa de Gestión Documental se ha venido ejecutando y desarrollando los siguientes procesos con sus respectivas actividades:

- *Planeación Estratégica*
- *Gestión y Trámite*
- *Organización Documental*
- *Transferencias*

23.4. TRASLADO ARCHIVO – ARCHIVO CENTRAL VENECIA

Se ejecutó el contrato para dar inicio a las actividades del traslado del Fondo Documental Acumulado y el Archivo Central de la Lotería de Bogotá, para cumplir con la normatividad archivística

24. PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA-

En este 2022 y de acuerdo con las actividades programadas dentro del PIGA, se adelantaron, entre otras, las siguientes actividades: correos institucionales, capacitaciones, revisiones a sistemas hidro sanitarios y eléctricos, reporte de informes y respuestas a requerimientos de los entes de control, entrega de residuos aprovechables y peligrosos a empresas gestoras y publicaciones en carteleras sobre el aprovechamiento y racionalización de los recursos naturales, la protección y conservación del medio ambiente, la prevención de la contaminación y la mitigación de los impactos ambientales generados.

25. PLAN DE ANUAL DE ADQUISICIONES

La entidad elaboró y ejecutó el plan anual de adquisiciones 2022, como herramienta de planeación de toda la contratación realizada, así como un instrumento para identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de la entidad.

En esta vigencia se realizaron y publicaron en el SECOP II y en la página web de la entidad, en el siguiente link:

[PAA_24032022.pdf \(loteriadebogota.com\)](#)

26. ACTIVOS FIJOS

La siguiente es la relación de inmuebles de propiedad de la Lotería de Bogotá:

No.	UBICACIÓN	DIRECCION
1	Edificio Sede Localidad Teusaquillo	KRA 32A 26 14
2	Localidad de Tunjuelito (Venecia)	AK 54 47 A 02 SUR
3		AK 54 47 A 12 SUR
4		AK 54 47 A 18 SUR
5		AK 54 47 A 24 SUR
6		AK 54 47 A 30 SUR
7	Localidad de San Cristóbal (La Victoria)	CLL 37BIS B SUR 3 25 ESTE

Tabla 34 Activos Fijos

Actualmente se cuenta con contratos de comodato, sobre los siguientes inmuebles:

- LA VICTORIA: El 7 de mayo de 2021

COMODANTE: LOTERÍA DE BOGOTÁ

COMODATARIO: INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON

- VENECIA: El 1 de diciembre de 2021

COMODANTE: LOTERÍA DE BOGOTÁ

COMODATARIO: SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Con lo anterior, estas entidades puedan hacer uso de estos predios para el desarrollo de sus programas misionales contribuyendo así al cumplimiento de las metas del Plan De Desarrollo Distrital 2020-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.

27. LOGROS Y RETOS

27.1. Principales Logros alcanzados

- ✓ *Transferencias al sector salud por encima del proyectado.*
- ✓ *Alianza estratégica con la Lotería del Huila para los dos sorteos extraordinarios organizados por la Lotería de Bogotá.*
- ✓ *Mejoramiento de la estructura del botón de transparencia y atención al ciudadano.*
- ✓ *Inicio del programa BEPS Loteros con los primeros 100 beneficiarios.*
- ✓ *Gran primer encuentro de Loteros (Lagosol)*
- ✓ *Encuentros regionales con loteros y distribuidores.*
- ✓ *Implementación de la primera fase de la reorganización.*
- ✓ *Inicio de la implementación del proceso para la carnetización de los Loteros.*
- ✓ *Entrega del incentivo de navidad a más de 7.000 Loteros.*
- ✓ *Se implementó el análisis de riesgos con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente.*
- ✓ *Disminución en un 74% de las deudas presunta y reales con los fondos de pensión.*
- ✓ *Reconocimiento distrital por la gestión presupuestal y de resultados.*
- ✓ *Mejora en el mecanismo para atender llamadas mejorando el servicio al cliente.*
- ✓ *Inicio al proyecto de implementación del ERP (Enterprise Resource Planning).*
- ✓ *Nueva alianza estratégica con la EAAB.*
- ✓ *Implementación de mecanismo para verificación de resultados a través de código QR.*
- ✓ *La implementación del convenio con la Registraduría para la validación de la identificación de los ganadores en el juego de apuestas permanentes.*

27.2. RETOS

- ✓ *Incrementar la participación en el mercado y el posicionamiento de la marca Lotería de Bogotá, con el fin de aumentar las ventas y por ende las transferencias para la salud y la investigación.*
- ✓ *Remodelación de la sede administrativa de la Lotería de Bogotá.*
- ✓ *Mejorar el clima organizacional y el nivel de pertenencia con la entidad.*
- ✓ *Avanzar en la transformación digital y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la entidad.*
- ✓ *Fortalecer la cultura del autocontrol y el mejoramiento continuo en los procesos.*
- ✓ *Migración del sistema Chanseguro a una versión soportada en computación en la nube.*
- ✓ *Modernizar y flexibilizar la estructura organizacional de la entidad para hacerla una entidad más competitiva y eficiente.*
- ✓ *Desarrollo de nuevos productos que generen mayores transferencias para la salud y la investigación.*
- ✓ *Garantizar el cumplimiento de los indicadores de gestión, eficiencia y rentabilidad del CNJSA.*
- ✓ *Carnetización de los vendedores de Lotería.*

- ✓ *Avanzar en la transformación digital y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la entidad.*
- ✓ *Continuar con la implementación de la segunda fase del rediseño institucional.*
- ✓ *Lograr la aprobación del Reglamento Interno de Trabajo por parte del Ministerio de Trabajo.*
- ✓ *Obtener la certificación del Sistema de Gestión Antisoborno – ISO 37001:2016.*
- ✓ *Mejorar en el índice de desempeño institucional - IDI.*
- ✓ *Caracterización de preferencias de los distribuidores.*
- ✓ *Estudio diagnóstico de juego ilegal.*
- ✓ *Implementación de buenas prácticas de innovación pública.*

LUZ MARY CÁRDENAS HERRERA

Gerente General

Revisó: Durley Romero – Secretaria General
Fabian Melo Vargas – Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Nestor Julian Rodriguez Torres – Contratista
David Fernando Pinzón Galvis - Contratista

La información para la realización de este informe fue enviada por cada uno de los líderes de los procesos de la entidad.